

# Sesión 27ª, en martes 30 de agosto de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	1461
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	1461
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	1461
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	1461
Consejero, en representación del Senado, ante el Consejo de la Caja Nac. de Empleados Públicos y Periodistas. (Se elige) . . . . .	1465 y 1479
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Iquique para ingresar a sus fondos ordinarios el remanente de una contribución especial establecida en el artículo 4º de la ley Nº 11.140. Indicación. (Se retira) . . . . .	1465 y 1479

**V. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto sobre creación del Colegio de Periodistas. Segundo informe. (Se aprueba) . . . . .	1465
Proyecto que incluye en la liberación de derechos de aduana, establecida en el D. F. L. N° 331, a los camiones fabricados para el transporte de minerales. (Se aprueba) . . . . .	1468
Proyecto sobre Lotería para la Universidad Austral. Sorteos extraordinarios de la Polla Chilena de Beneficencia. Tercer trámite. (Se aprueba) . . . . .	1469
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .	1473
Proyecto que libera de derechos de internación materias primas destinadas a la fabricación de penicilina, adquiridas por el Instituto Bacteriológico de Chile. (Se aprueba) . . . . .	1474
Integración de Comisiones. (Se aprueba) . . . . .	1478
Designación de representantes del Senado en la Comisión Mixta para estudiar nuevo régimen jurídico para la industria salitrera. (Se aprueba) . . . . .	1478
Formación de Comisión Mixta para estudiar problemas de la seguridad social y de la previsión social. Indicación. (Se aprueba) . . . . .	1478
Proyecto sobre facultades políticas y administrativas especiales al Ejecutivo. (Se califica la urgencia) . . . . .	1479

**VI. INCIDENTES:**

Nuevo régimen jurídico para la industria salitrera. Oficio. (Observaciones de los señores Allende, Izquierdo y Ampuero) . . . . .	1484
---	------

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 25 <sup>a</sup> , en 24 de agosto de 1955 . . . . .	1499
--	------

**DOCUMENTOS**

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica haber aceptado la formación de Comisión Mixta para estudiar el nuevo régimen jurídico para la industria salitrera . . . . .	1499
2.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto sobre lotería para la Universidad Austral y sorteos extraordinarios de la Polla Chilena de Beneficencia . . . . .	1499
3.—Oficio de la Cámara de Diputados que propone el archivo de un proyecto que beneficia a los señores Fernando Altamirano y Eduardo Salas Pereira . . . . .	1500
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece que no registrarán, para el personal contratado del Ministerio de Obras Públicas, las limitaciones o prohibiciones del artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575 y 16 de la ley N° 11.768 . . . . .	1500
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua para expropiar un inmueble ubicado en la comuna . . . . .	1500

	Pág.
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito . . . . .	1501
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica las leyes N.ºs 11.119 y 7.410, sobre autorización a la Municipalidad de Calama para contratar un empréstito . . . . .	1502
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito . . . . .	1503
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a máquinas destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional . . . . .	1504
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a papel adquirido por la Editorial Jurídica de Chile . . . . .	1505
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un motor estacionario Carterpillar Diesel destinado a la Municipalidad de Cunco . . . . .	1505
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados que complementa una glosa del ítem 12.04.04-a, "Personal a Contrata", del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas . . . . .	1506
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados que ordena a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos traspasar fondos recibidos de la ex Corporación de Reconstrucción, a la Corporación de la Vivienda . . . . .	1506
14.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece nuevo régimen para el pago de subvenciones fiscales a la Federación Aérea de Chile . . . . .	1506
15.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Correa sobre servicio de alumbrado eléctrico en Villa Alegre . . . . .	1507
16.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste fija posición del Ejecutivo frente al proyecto que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación . . . . .	1508
17.—Oficio del Ministro de Hacienda que transcribe informe del Banco del Estado relacionado con las observaciones del señor Acharán Arce sobre perjuicios causados por erupciones volcánicas en el Sur . . . . .	1509
18.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste transcribe dictamen relacionado con la ley N.º 5.350, que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, y con el que responde a observaciones del señor Ampuero sobre esta materia . . . . .	1509
19.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar un empréstito . . . . .	1511
20.—Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que crea el Colegio de Periodistas . . . . .	1513
21.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que incluye en la liberación de derechos de aduana establecida en el	

	<u>Pág.</u>
D. F. L. N° 331, a los camiones fabricados para el transporte de minerales, . . . . .	1516
22.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a materias primas destinadas a la fabricación de penicilina, adquiridas por el Instituto Bacteriológico . . . . .	1517
23.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a materias primas destinadas a la fabricación de penicilina, adquiridas por el Instituto Bacteriológico . . . . .	1518
24.—Moción del señor Mora que autoriza a la Municipalidad de Iquique para ingresar a sus fondos ordinarios el remanente de una contribución especial establecida en el artículo 4° de la ley N° 11.140 . . . . .	1518
25.—Moción de los señores Martones, Allende, González (don Eugenio), Faivovich, Izquierdo y Mora que deroga diversas disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia . . . . .	1519
26.—Moción del señor Correa sobre transferencia de un inmueble al Consejo Local de Deportes de Talca . . . . .	1524
27.—Moción del señor Faivovich sobre abono de años de servicios al Alférez de Carabineros señor José Guerrero Rojas . . . . .	1525
28.—Moción del señor Bossay sobre concesión de pensión de gracia a doña Beatriz y a doña Teresa Collao Calderón . . . . .	1526
29.—Moción del señor Figueroa que aclara la ley N° 11.196, que benefició a don Guillermo Gandarillas Miranda . . . . .	1526
30.—Moción del señor Poklepovic que aumenta la pensión de que disfruta doña Berta Porter de la Barrera . . . . .	1527
31.—Moción del señor Rettig sobre reconocimiento de servicios a doña Krasna Martinic Marinovic . . . . .	1527
32.—Acusación constitucional en contra del Ministro del Interior don Osvaldo Koch, deducida por don Hernán Leigh G. . . . .	1528

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —González, Eugenio     |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Ahumada, Gerardo      | —Larraín, Jaime        |
| —Alessandri, Eduardo   | —Lavandero, Jorge      |
| —Alessandri, Fernando  | —Martínez, Carlos A.   |
| —Alvarez, Humberto     | —Martones, Humberto    |
| —Allende, Salvador     | —Matte, Arturo         |
| —Ampuero, Raúl         | —Moore, Eduardo        |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Mora, Marcial         |
| —Bellolio, Blas        | —Opasó, Pedro          |
| —Bossay, Luis          | —Pedregal, Alberto del |
| —Bulnes S., Francisco  | —Pereira, Julio        |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Pérez de Arce, Gmo.   |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Poklepovic, Pedro     |
| —Correa, Ulises        | —Prieto, Joaquín       |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Quinteros, Luis       |
| —Curti, Enrique        | —Rettig, Raúl          |
| —Faivovich, Angel      | —Rivera, Gustavo       |
| —Figueroa, Hernán      | —Torres, Isauro        |
| —Frei, Eduardo.        | —Videla, Hernán        |
| —García, José          | —Videla, Manuel        |
| —González M., Exequiel |                        |

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y del Trabajo.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—El acta de la sesión 25ª, en 24 de agosto, que no se celebró por falta de quórum, aprobada.

El acta de la sesión 26ª, en 30 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Ejército a los Tenientes Coroneles señores Enrique Rodríguez Soto y Otto Barth Deppo.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los dos siguientes solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta las rentas al personal del Poder Judicial y del que concede una asignación especial para el personal del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente.

—*Se acuerda calificar de "simple" las urgencias y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.*

#### Oficios

Veinticuatro de la Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado los proyectos de ley que benefician a don Jerónimo Méndez Arancibia y a don Hernán Munita Contreras.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el tercero comunica que ha tenido a bien rechazar, al igual que el Senado, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que beneficia a don Luis Cabrera Harrison y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Con el cuarto comunica que ha aprobado, en la misma forma que el Senado, el proyecto de ley que beneficia a doña Luz Fonseca v. de Perry.

Con el quinto comunica que ha aprobado, en los mismos términos que el Senado, el proyecto de ley que rehabilita en su nacionalidad chilena a don Enrique Ortúzar Garrido.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar, al igual que el Senado, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a don Alfredo Gertner Fernández y a don Javier Ochoa Pizarro.

Con el octavo comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley que crea el Colegio Médico Veterinario.

—*Se mandan archivar.*

Con el noveno comunica que ha acordado aceptar la invitación del Senado para formar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, a fin de que estudie el problema jurídico relacionado con el régimen legal que se aplica a la industria salitrera y que ha designado para que la integren a los Diputados señores: Gustavo Aquéveque, Héctor Correa, Ramón Espinoza, Armando Mallet y Jacobo Schaulsohn. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla para los efectos de designar los representantes del Senado que integrarán esta Comisión Mixta especial.*

Con el siguiente comunica haber aproba-

do, con modificaciones, el proyecto de ley, remitido por el Senado, que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia, para aumentar el número de sorteos a objeto de destinar su producto a diversas Universidades del País. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el décimo primero, recaba el asentimiento del Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que beneficia a los señores Fernando Altamirano y Eduardo Salas Pereira. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Con los doce siguientes comunica que ha prestado su aprobación a los proyectos de ley que a continuación se indican:

1) El que establece que no regirán las limitaciones o prohibiciones del artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, y del artículo 16 de la ley 11.768, para el personal contratado del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 4).

2) El que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un inmueble ubicado en la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, perteneciente a don Roberto Brown Brown. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

3) El que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 6).

4) El que modifica la ley N° 11.119, modificatoria de la ley N° 7.410, sobre empréstito a la Municipalidad de Calama. (Véase en los Anexos, documento 7).

5) El que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Con los tres siguientes libera de derechos de internación y otros a especies destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, a la Editorial Jurídica

de Chile y a la Municipalidad de Cunco. (Véanse en los Anexos, documentos 9, 10 y 11).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

9) El que complementa la glosa del ítem 12|04|04-a, "Personal a contrata", del Presupuesto para 1955, del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 12).

10) El que establece que dentro de 60 días la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos traspasará a la Corporación de la Vivienda los fondos recibidos de la ex Corporación de Reconstrucción en virtud de la ley Nº 10.436. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasan a la Comisión de Obras Públicas.*

11) El que establece un nuevo régimen para el pago de las subvenciones fiscales a la Federación Aérea de Chile. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.*

12) El que concede pensión a doña Matilde Aracena Camposano v. de Pizarro Cabezas.

Con los dos últimos comunica que ha desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a doña Ana María Urrutia v. de García y a don Roberto Gutiérrez Prieto.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Ministro del Interior, en el que manifiesta haber acogido la petición del Senador señor Ulises Correa, en orden a autorizar a la Municipalidad de Villa Alegre para seguir cobrando la contribución adicional que establece el artículo 27 de la ley de Rentas Municipales. (Véase en los Anexos, documento 15).

Dos del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero contesta otro de esta Corporación relacionado con la posición del Ejecutivo frente al proyecto que mejora las rentas al personal del Registro Civil e Identificación. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo transcribe un informe del Banco del Estado relacionado con la ayuda que se hace necesaria para los damnificados por la erupción volcánica en la zona del Lago Ranco, solicitado por el Senador señor Acharán Arce. (Véase en los Anexos, documento 17).

Uno del señor Contralor General de la República, con el que transcribe un dictamen de esa institución, emitido con fecha 3 de septiembre de 1954, y relacionado con la ley Nº 5.350, que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, solicitado por los Senadores del Partido Socialista Popular. (Véase en los Anexos, documento 18).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

## Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 19).

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que crea el Colegio de Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 20).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que incluye en la liberación de derechos de aduana establecida en el D. F. L. Nº 331, a los camiones especialmente fabricados para el transporte de minerales. (Véase en los Anexos, documento 21).

Uno de la Comisión de Salud Pública y otro de la de Hacienda, respectivamente, recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a materias primas destinadas al Instituto Bacteriológico de Chile, para la elaboración de penicilina. (Véanse en los Anexos, documentos 22 y 23).

Veinticuatro de la Comisión de Asuntos

de Gracia recaídos en las siguientes materias y relacionados con las personas que se indican:

Proyectos de la Cámara de Diputados:

- 1) Nagel Zuazagoitia, Luisa.
- 2) Martínez v. de Cifuentes, Graciela.
- 3) Quiroga Pantoja, Dolores.
- 4) Reyes v. de Lobos, Elena.
- 5) Ríos v. de Muñoz, Elena e hija, y
- 6) Sabioncello Harasic, Antonio.

Mociones:

- 1) Cass Carreño, Martina.
- 2) Gibson Molina, Marta.
- 3) Mena Casanova, Rosa.
- 4) Minert v. de Pinto, Magdalena.
- 5) Rosende Contreras v. de Escobar, Irene Herminia, y
- 6) Viveros v. de Echenique, Matilde.

Observaciones de S. E. el Presidente de la República:

Espinoza Valdebenito, Rodolfo.

Solicitudes Particulares:

- 1) Beltrán Gatica, Guillermo.
- 2) Jaramillo v. de Marambio, Amaranta.
- 3) Herrera v. de León, Sara.
- 4) Lado Moscoso, Eduardo.
- 5) Muñoz Gaete, Marta y Adela.
- 6) Navarrete Velasco, Luisa.
- 7) Palma v. de Velasco, Consuelo.
- 8) Perini Villaseca v. de Isaacs, Amalia.
- 9) Rodríguez Martín, Manuel.
- 10) Sota Alvarez, Raquel, y
- 11) Tapia Alvarez, Berta y María Teresa.

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones

Una del Honorable Senador don Marcial Mora con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique para ingresar a sus fondos ordinarios el remanente de una contribución especial establecida en el artículo 4º de la ley N° 11.140. (Véase en los Anexos, documento 24).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una de los Senadores señores Martones, Allende, González Rojas, Faivovich, Izquierdo y Mora, con la que inician un proyecto de ley que deroga diversas disposiciones de la ley N° 8.987, de Defensa Permanente de la Democracia. (Véase en los Anexos, documento 25).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Senador señor Ulises Correa, con la que inicia un proyecto de ley que transfiere una propiedad fiscal al Consejo Local de Deportes de Talca. (Véase en los Anexos, documento 26).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Senador señor Faivovich con la que inicia un proyecto de ley que concede beneficios a don José Guerrero Rojas. (Véase en los Anexos, documento 27).

Una del Senador señor Bossay, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a las señoritas Teresa y Beatriz Collao Calderón. (Véase en los Anexos, documento 28).

Una del Senador señor Figueroa, con la que inicia un proyecto de ley que aclara la ley N° 11.196, que beneficia a don Guillermo Gandarillas Miranda. (Véase en los Anexos, documento 29).

Una del Senador señor Poklepovic, y otra del Senador señor Rettig, con la que inician proyectos de ley que benefician a doña Berta Pórter de la Barrera y a doña Krasna Martinic Marinovic, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 30 y 31).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Acusación Constitucional

El abogado don Hernán Leigh G., deduce acusación constitucional en contra del Ministro del Interior, don Osvaldo Koch K. (Véase en los Anexos, documento 32).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Solicitudes

Tres de las personas que se indican, en las que solicitan pensiones de gracia:

Larenas Fuenzalida v. de Canella, Elisa, y

Ponce Díaz, Margarita.

Cuatro de las siguientes personas, en las que solicitan aumento de las pensiones de que actualmente disfrutan:

Badal Jiménez v. de Castillo, Inés.

Charme v. de Izquierdo, María.

Pradenas Parada, Juan Eliseo, y

Rodríguez Señoret, Vitalia, Delia y María.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

**REPRESENTANTE DEL SENADO EN EL CONSEJO DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.**

El señor SECRETARIO.— En el tiempo de votaciones de la sesión de hoy, corresponde elegir un representante del Senado en el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en reemplazo del señor Enrique Serrano Viale-Rigo.

**RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.— PREFERENCIA.**

El señor MORA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Se ha dado cuenta de una moción relacionada con la Municipalidad de Iquique. Quisiera que en el momento oportuno se recabara de la Sala el asentimiento necesario para eximirlo del trámite de Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el momento de las votaciones, se tratará la indicación de Su Señoría.

**CREACION DEL COLEGIO DE PERIODISTAS**

El señor SECRETARIO.— Corresponde discutir el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que crea el Colegio de Periodistas.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 21 de junio de 1955, documento N° 3, página 245.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 22ª, en 16 de agosto de 1955, documento N° 8, página 1178.*

—*El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 20, página 1513.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En conformidad al Reglamento, quedan aprobados todos los artículos que no han sido objeto de indicaciones o modificaciones, y que aparecen en el primer rubro del informe.

Corresponde ahora pronunciarse respecto de las indicaciones formuladas, que figuran en el informe de la Comisión.

—*Se aprueban los artículos 3º y 20 con las indicaciones formuladas por el señor Torres.*

—*Se aprueba el artículo 24 con la indicación formulada por el señor Fernando Alessandri.*

—*Se aprueba un artículo nuevo, que pasa a ser 38, propuesto a indicación del señor Rettig.*

El señor RETTIG.— Hay una indicación renovada, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a leer la indicación renovada.

El señor SECRETARIO.— La Comisión dejó, para ser resuelto por la Sala, el siguiente artículo nuevo: "La circunstancia de considerarse el autor de las calumnias e injurias a que se refiere este artículo, ofendido o afectado por las expresiones pronunciadas por un Senador o Diputado en el ejercicio de sus funciones, no será admitida como base de la causal de com-

pensación que describe el artículo 430 del Código Penal, ni considerada como eximente ni atenuante de las responsabilidades penales que se persigan conforme a este artículo”.

La Comisión propone suprimir la parte final de este artículo, desde donde dice: “...ni considerada como eximente ni atenuante de las responsabilidades penales que se persigan conforme a este artículo”.

En esta parte, la indicación ha sido renovada con las diez firmas que exige el Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor RETTIG.— Señor Presidente, esta indicación fué presentada por mí con el objeto de armonizar la legislación positiva vigente con el precepto constitucional del artículo 32 de la Carta Fundamental, que dice lo siguiente: “Los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan en el desempeño de sus cargos”.

En realidad, hasta mediados del año pasado, no habría habido necesidad de dictar una disposición como la propuesta, pero, por desgracia, desde esa época se han dictado algunos fallos, por los Tribunales, que revelan que está en peligro el criterio uniformemente mantenido con anterioridad, en orden a defender la inmunidad parlamentaria en todo el alcance que el constituyente quiso darle. Me explico.

Un señor Senador, ejerciendo sus facultades, se refirió en este recinto a la actuación de una persona determinada. Esa persona contestó, desde el diario de Gobierno, con un artículo sumamente injurioso para dicho Senador.

Pues bien, propuesta por el Parlamentario afectado la querrela por desacato ante los tribunales de justicia, una de las salas de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró lo siguiente, que me parece una monstruosidad: el Senador actor de esta querrela goza de fuero y, por consi-

guiente, no puede ser perseguida su responsabilidad por lo que dijo; pero, apreciando la prueba en conciencia —modalidad que, por desgracia, estamos introduciendo con demasiada irreflexión en nuestra legislación procesal—, el Tribunal declara que el querrellado ha tenido razón para replicar en los términos en que lo ha hecho. O sea, la sentencia de la Corte de Apelaciones que estoy comentando establece que los Diputados y Senadores son inviolables por las opiniones que emitan, pero sólo en cuanto a no poder ser perseguidos criminalmente, ya que, por otra parte, pueden ser objeto de vejaciones y de injurias de particulares.

Este criterio no me parece ajustado ni aun a la legislación positiva que ahora impera. Pero, en vista de las dudas que puedan surgir, he presentado, con el carácter de interpretativa, la indicación de que se ha dado cuenta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

El señor IZQUIERDO.— Que se vote.

El señor AMPUERO.— Tengo entendido que el Honorable señor Rettig ha propuesto un artículo nuevo y que hay indicación para suprimir su última frase.

El señor RETTIG.— No, al revés.

El señor SECRETARIO.— La Comisión ha suprimido la última parte, pero se ha renovado indicación para mantenerla.

El señor AMPUERO.— Si quiero aprobar el artículo, excepto la última frase, ¿cómo debo votar?

El señor FREI.— Debe votar en forma negativa la indicación del Honorable señor Rettig.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En ese caso, habría que dividir la votación, pues el artículo contiene dos ideas distintas: la primera propone no aplicar la causal de compensación que establece el artículo 430 del Código Penal, y la segunda se refiere a la atenuación de la responsabilidad penal. De

modo que primeramente habría que votar una parte y en seguida la otra.

El señor VIDELA (don Manuel). — Que se lea la primera parte.

El señor LAVANDERO. — Y la segunda, también.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a leer la primera parte.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que la materia que ha planteado el Honorable señor Rettig es sumamente discutible. A primera vista, me impresionaron las razones que ha dado el señor Senador. Sin embargo, creo que también podrían darse buenas razones en contra de su tesis. Por lo demás, su indicación viene injertada en un proyecto que se refiere a otra materia, y a muchos señores Senadores los toma de improviso.

En el caso del Honorable señor Torres, es evidente que resultó una injusticia compensar las injurias. Pero en otros casos, si no se hiciera efectiva la compensación, podría cometerse una injusticia tremenda con el funcionario o el particular que haya sido injuriado o calumniado por algún Parlamentario. Este podría haber hecho cargos totalmente injuriosos o calumniosos y haber provocado una respuesta injuriosa de su ofendido; pero en definitiva se castigaría al último como si no hubiera mediado provocación alguna.

En realidad, se trata de una materia muy discutible, y la mayor parte de los Senadores no estamos en condiciones de resolverla minutos después de habérsenos planteado.

En resumen, creo que esta idea debiera ser materia de un proyecto separado, sobre todo si se considera que no tiene mayor atinencia con el Colegio de Periodistas.

El señor RETTIG. — Creo que la intervención del Honorable señor Bulnes Sanfuentes contiene más de un aspecto. Desde luego, quiero dejar constancia de que la in-

dicación fué presentada, como ordena el Reglamento, durante la discusión general del proyecto en la semana pasada. En seguida, fué a Comisión, donde fué sopeada y debatida por los señores Senadores integrantes de aquélla. Y, en tercer lugar, me parece que ésta es la única oportunidad que tenemos, por lo menos en el curso de este año, para dejar a firme una norma positiva que defienda íntegramente el fuero de los Parlamentarios.

Por lo demás, el funcionario que desee defenderse de los cargos que le formule un Parlamentario no tiene por qué incurrir en el delito de injuria para dejar a salvo su honra y su corrección profesional. Le basta con exponer los hechos.

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Sin tomar en consideración algunos casos a que puede haberse visto abocado un Senador, se puede afirmar que el Parlamentario puede formular cargos sin necesidad de incurrir en la injuria. A la inversa, es el mismo planteamiento de Su Señoría.

El señor RETTIG. — Llevando al extremo el argumento de Su Señoría, tendríamos que concluir en que los Parlamentarios son criminalmente responsables de lo que dicen en la Sala, lo que es un absurdo constitucional.

El señor IZQUIERDO. — Es que no se debe injuriar.

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — Creo que esto se refiere a la oportunidad...

El señor MARTONES. — Es de esperar que "Volpone" no sea nunca Parlamentario.

El señor RETTIG. — Por lo demás, la procacidad está castigada en el Reglamento de la Corporación.

El señor ALVAREZ. — Estaba cerrado el debate, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES. —

Debo declarar que, colocado en el trance de votar en un sentido u otro, preferiría no innovar y que no se insistiera en esta idea. Creo que la idea merece ser considerada en un proyecto completo, porque en esta materia hay casos y casos. Tampoco se puede consagrar como principio que el Parlamentario pueda injuriar o calumniar y que el que repela con alguna violencia el agravio del Parlamentario no podrá invocar esta calumnia o esta injuria como compensación de la que pudiera proferir. No creo —repito— que tal principio pueda establecerse en la ley. Estimo que lo procedente, en esta materia —si quiere dársele existencia legal—, es tratarla en un proyecto completo, que distinga en cuanto al delito de calumnias e injurias.

El señor ALVAREZ.— ¿No está cerrado el debate, señor Presidente?

El señor BULNES SANFUENTES.— Insisto en que, colocado en el trance de votar, tengo que hacerlo por el rechazo de la indicación formulada por el Honorable señor Rettig.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación la primera parte del artículo.

Se le dará lectura.

El señor SECRETARIO.— La primera parte dice:

“La circunstancia de considerarse el autor de las calumnias e injurias a que se refiere este artículo ofendido o afectado por las expresiones pronunciadas por un Senador o Diputado en el ejercicio de sus funciones, no será admitida como base de la causal de compensación que describe el artículo 430 del Código Penal”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación.

—Durante la votación.

El señor IZQUIERDO.— Me abstengo, en igual forma que lo hice en la Comisión.

El señor PEREIRA.— Mantengo el criterio que sostuve en la Comisión, en donde, conjuntamente con el Honorable señor

Eduardo Alessandri, votamos en contrario.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estimo, señor Presidente, que esta idea debiera estudiarse en un proyecto completo sobre la materia y no injertarse en la iniciativa sobre creación del Colegio de Periodistas.

Voto que no.

El señor RIVERA.— Es sensible, señor Presidente, que haya necesidad de dictar disposiciones de esta índole y que ciertos periodistas hayan descendido moralmente en tal forma que hagan necesario este tipo de legislación.

Voto que sí.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 31 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, una abstención y un pareo.*

—Se aprueba la indicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se votará, en seguida, la segunda parte de la indicación.

El señor SECRETARIO.— El artículo terminaría con la siguiente frase: “...ni considerado como eximente ni atenuante de las responsabilidades penales que se persigan conforme a este artículo”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 26 votos por la negativa, 12 por la afirmativa, 2 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Rechazada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A CAMIONES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MINERALES (MODIFICA EL D. F. L.**

Nº 331).

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede franquicias aduaneras a la internación de camiones construídos especial-

mente para el transporte de minerales de hierro.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 8, página 529.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 21, página 1516.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor MARTONES.— Con mi voto en contrario, señor Presidente, en razón de que esta iniciativa beneficia a intereses particulares.

El señor AMPUERO.— Y también con los nuestros.

—*Se aprueba el proyecto con los votos contrarios del señor Martones y de los señores Senadores socialistas populares.*

**LOTERIA PARA LA UNIVERSIDAD AUSTRAL.  
—SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LA PULLA  
CHILENA DE BENEFICENCIA.**

El señor SECRETARIO. — Corresponde tratar, en tercer trámite constitucional, el proyecto sobre autorización a la Polla Chilena de Beneficencia para aumentar el número de sus sorteos anuales, a fin de dotar de fondos a la Universidad Austral.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado el proyecto, con diversas modificaciones.

—*El oficio de la Cámara de Diputados, en que constan las modificaciones, figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 1499.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión las modificaciones introducidas al artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Cuando se inició el debate sobre el proyecto que

tuve el honor de presentar, destinado a crear una nueva lotería, con el objeto de financiar a la Universidad Austral, la Comisión de Educación del Senado tomó el acuerdo de rechazar, en principio, toda iniciativa que significara la creación de una lotería más. A modo de compensación, aprobó un contraproyecto que presenté en seguida, mediante el cual se autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para aumentar el número anual de sorteos en siete y distribuir el producido de los nuevos sorteos entre las siguientes instituciones: para la Universidad Austral, 50%; para la Universidad de Concepción, 20%; para la Universidad Técnica Santa María, 15%; para la Universidad Católica de Valparaíso, 7,5%, y para la Universidad Técnica del Estado, 7,5%. El Senado aceptó el temperamento adoptado por la Comisión. Y cuando se formularon algunas indicaciones para modificar la distribución, todas ellas fueron rechazadas, a excepción de una enmienda que presentaron los Senadores de la Novena Agrupación, que favorece a la Escuela Agrícola de Osorno, a la que se le otorga un 5%, con cargo a la cuota asignada a la Universidad Austral; de tal suerte que las otras instituciones no sufrían menoscabo alguno. Pero la Cámara de Diputados modificó esta distribución. Así, en el artículo 1º, que está en discusión, se rebajó a la Universidad Austral un 7%, el que se da a la Universidad Católica de Valparaíso. En el mismo artículo, la Cámara otorga un 2% a la Universidad de Chile, con cargo de la Universidad de Concepción.

Señor Presidente, cuando el Senado hizo la distribución tomó en cuenta, primeramente, que había que proceder con espíritu de justicia, o sea, de acuerdo con las necesidades de cada universidad. En seguida, en cuanto a la Universidad Austral, se acordó respetarle la cuota asignada, porque la iniciativa del proyecto fué de uno de los Senadores de Valdivia, y no era propio ni correcto despojarlo de su iniciativa o sea, usurparle su trabajo y su

sacrificio, con evidente perjuicio para la enseñanza superior que ha de impartir ese plantel educacional, para redimir a la juventud austral de la situación en que se la ha mantenido.

Por otra parte, su situación económica es difícilísima y la Universidad está abocada a no poder atender los gastos presupuestarios del año, lo que pone en peligro la vida y la existencia del establecimiento.

Y en tercer lugar, señor Presidente, y esto es lo que pesa más sobre la conciencia de los señores Senadores, hay un compromiso contraído en la Comisión de Educación Pública del Senado, por los representantes de los diversos partidos políticos, que consiste en no innovar en cuanto a la distribución de los recursos que se obtengan de los sorteos.

Conforme con dicho compromiso, deseo pedir a la Sala que se sirva rechazar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en este artículo primero y que insista, por lo tanto, en su anterior acuerdo.

Nada más.

El señor PEREIRA.—Yo quisiera aclarar la última observación del Honorable señor Acharán Arce.

Cuando se discutió en el Senado este proyecto, informado por la Comisión de Educación Pública, yo respeté el compromiso que contrajimos en dicha Comisión. Como lo expresé al emitir mi voto, me vi en la dolorosa necesidad de votar en contra de la indicación que favorecía a la Universidad Católica de Valparaíso. Dije que lo hacía en razón de un compromiso contraído por los miembros de la Comisión, pero que no podíamos adoptar responsabilidades en nombre de los demás señores Senadores.

Cumplí mi compromiso con gran sentimiento de mi parte; pero estimo que ahora él ha caducado. Este proyecto pasó a la Cámara de Diputados, donde se formularon nuevas indicaciones y fué alterada su estructura misma. Ahora ha vuelto al Senado en su tercer trámite.

Por esto, con la misma claridad y honradez con que, en su oportunidad, mantuve mi compromiso y expresé mi opinión, deseo ahora decir que estimo que ya este compromiso no rige y que, en consecuencia, en esta ocasión votaré el proyecto como me lo indique mi conciencia.

El señor MARTONES.—Como decía el Honorable señor Acharán Arce, la distribución del ciento por ciento del rendimiento del sorteo de la Polla de Beneficencia se hizo de común acuerdo para salvar este proyecto de ley presentado por Su Señoría. Por mi parte, considero injusto rebajar a un 18% el 20 por ciento que correspondía a la Universidad de Concepción, ya que ella sería gravemente afectada, pues el primitivo porcentaje se fijó como una compensación por la menor entrada que percibiría su propia lotería.

En realidad, señor Presidente, no sé si podríamos votar separadamente y, si así fuere, rogaría que se tomara en esa forma la votación; al mismo tiempo, mucho agradecería a los señores Senadores se sirvieran mantener el 20 por ciento para la Universidad de Concepción.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se votará modificación por modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor SECRETARIO.—La primera modificación es para sustituir el porcentaje de "45%" que se asigna a la Universidad Austral, por "38%".

El señor LAVANDERO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, si se quiso autorizar a la Polla de Beneficencia para efectuar siete sorteos más en el año, ello fué con el fin concreto de financiar a una nueva universidad, que nació sin financiamiento.

La Comisión del Senado que consideró esta materia le cercenó un 50% para fi-

nanciar otras universidades; pero ir, poco a poco, financiando otros planteles universitarios es desvirtuar el fin que se tuvo en vista en un principio.

Por eso, voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 22 votos por la negativa, 16 por la afirmativa, una abstención y un pa-reo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se rechaza la modificación.

El señor SECRETARIO.—La segunda modificación consiste en reemplazar el porcentaje de 20% que se destina a la Universidad de Concepción, por 18%.

El señor MARTONES.—Rechazarla con la misma votación.

Varios señores SENADORES.—Con la misma votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por unanimidad.

El señor IZQUIERDO.—Rechazada la primera modificación, tiene que desecharse ésta.

El señor RIVERA.—Que se vote.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor LAVANDERO.—Voto que no, porque, necesariamente, esta modificación implica rechazar las demás; si no, ¿cómo se va a dividir el resto de los porcentajes?

—*Se rechaza la enmienda por 37 votos por la negativa; 3 por la afirmativa y 1 pa-reo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se darán por rechazadas con la misma votación las demás indicaciones en el artículo 1º.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 2º, la Cámara de Diputados ha sustituido la frase inicial que dice: "La Polla Chilena de Beneficencia podrá realizar los sorteos que esta ley autoriza", por la siguiente: "Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar sorteos".

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Qué significa eso?

El señor SECRETARIO.—El artículo aprobado por el Senado decía lo siguiente:

"La Polla Chilena de Beneficencia podrá realizar los sorteos que esta ley autoriza sin combinación con las carreras a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 5.443, de 13 de julio de 1934".

La Cámara de Diputados aprobó esta disposición en los siguientes términos:

"Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar sorteos sin combinación con las carreras a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 5.443, de 13 de julio de 1934".

El señor RIVERA.—Eso quiere decir que algunos sorteos se harán sin combinación con las carreras y otros en combinación con ellas.

El señor CERDA.—Pero no se dice cuántos sorteos son.

El señor RIVERA.—A continuación lo dice.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Es muy distinto...

El señor RIVERA.—Claro, es muy distinto.

El señor MORA.—Lo que se quiere decir es que podrá hacer todos los sorteos sin combinación con las carreras. La redacción dada por el Senado decía que los nuevos sorteos se podrían hacer sin combinación con las carreras.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Me asiste una duda. Según lo aprobado por el Senado, la Polla Chilena de Beneficencia podrá realizar los sorteos que esta ley autoriza,...

El señor MOORE.—Parece que es un error de redacción...

El señor RIVERA.—Entonces, mejor es mantener la disposición del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...o sea, limita esa facultad sólo a los sorteos que esta ley autoriza. Estimo, pues, más precisa la redacción del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se daría por rechazada la enmienda y el Senado acordaría mantener su redacción.

Acordado.

El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado el artículo 3º del proyecto del Senado, que dice:

“De la utilidad que produzcan los sorteos a que se refiere el artículo 1º, sólo se descontará hasta el 12% para comisiones y gastos de administración a cargo de la Polla Chilena de Beneficencia”.

El señor PRIETO.—Hay que insistir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se acordaría rechazar esta enmienda y el Senado acordaría insistir en el artículo 3º.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha agregado el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . . —Los sorteos que autoriza la presente ley quedan exentos de todo impuesto fiscal o municipal, a beneficio de las instituciones enumeradas en el artículo 1º, con el objeto de que las sumas que, por este concepto, debía percibir el Fisco, se distribuyan entre tales instituciones en la misma proporción fijada en dicho artículo 1º”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PRIETO.—¿Cómo se entiende este artículo? Por una parte, se habla en él de exención de impuestos y, por otra, se declara que los mismos impuestos se establecen a beneficio de determinadas instituciones. . .

El señor QUINTEROS.—Es cuestión de redactarlo bien. . .

El señor RETTIG.— Creo que debemos aceptar el artículo, aun cuando cabría dejar constancia de que su redacción no es muy católica. . .

El señor RIVERA.—Supongo que eso no alarmará a Su Señoría. . .

El señor PEREIRA.— En realidad, es una redacción bastante hereje. . .

El señor PRIETO.— Creo que, en esta forma, no puede aceptarse el artículo. No

entiendo cómo los sorteos que autoriza esta ley quedan exentos de todo impuesto fiscal o municipal “a beneficio de las instituciones. . .”. Sólo cabría aceptar el artículo tal como está redactado o rechazarlo. Pero, en la forma como está redactado, significa una barbaridad.

El señor QUINTEROS.—¡En la historia de la ley se deja constancia de cuál es su intención!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, actualmente los sorteos que efectúan la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia pagan un impuesto de beneficio fiscal; pero, a la vez, el Fisco subvenciona a las instituciones que se favorecen con estos sorteos en una suma, si no equivalente, por lo menos muy cercana al rendimiento total de dicho impuesto. En consecuencia, este artículo tiende a evitar el doble trabajo que significaría percibir un impuesto por un lado y, por otro, darlo a título de subvención; pero, como, desgraciadamente, la redacción de la disposición no es correcta, creo que procedería dividir la votación si ello es posible. . .

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se puede hacer, señor Senador.

El señor MARTONES.—Entonces, formulo indicación para que se vote el artículo sólo en la parte inicial, que dice como sigue:

“Artículo . . . —Los sorteos que autoriza la presente ley quedan exentos de todo impuesto fiscal o municipal”.

Aprobada esa parte, se rechazaría la siguiente, que dice:

“ . . . , a beneficio de las instituciones enumeradas en el artículo 1º, con el objeto de que las sumas que por este concepto debía percibir el Fisco, se distribuyan entre tales instituciones en la misma proporción fijada en dicho artículo 1º”.

En esta forma la redacción quedaría bien.

El señor RETTIG.—¡Es que, en esa forma, no se beneficia a las Universidades!

El señor MARTONES.—¡Evidentemente, se benefician...!

El señor QUINTEROS.—¡Dividamos este artículo en tres partes!

El señor MARTONES.—Si un boleto de la lotería vale mil pesos, de esa suma se deduce tanto a beneficio fiscal, tanto y cuanto para otros fines. Sin el impuesto, los mil pesos quedan íntegros a beneficio de la institución. Por lo tanto, esto se subsana aprobando el artículo en la forma que he expuesto.

El señor MORA.—De esa manera se beneficiará a la Lotería y a la Polla; pero no a las instituciones que queremos favorecer.

El señor RETTIG.—¡Claro...!

El señor RIVERA.—Indirectamente, sí.

El señor RETTIG.—¡No, señor Senador!

El señor MARTINEZ.—¡Que se rechace, señor Presidente!

El señor PRIETO.—Creo que debe ser rechazado el artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ha formulado indicación para rechazar el artículo.

El señor RETTIG.—¿Pero cuál es la indicación para dividir la votación?

El señor MARTONES.—Me ha dejado en dudas la observación del Honorable señor Mora.

El señor RETTIG.—Si queremos beneficiar a las Universidades, tenemos que aceptar el artículo tal como viene redactado, aún cuando contrariemos a la Real Academia...

El señor ACHARAN ARCE.—¡Después se puede corregir!

El señor PRIETO.—¡No es posible aprobar artículos redactados en esta forma!

El señor FREI.—Además, se contribuye a la destrucción del régimen tributario del País.

El señor MORA.—Las observaciones

formuladas por el Honorable señor Martones son razonables; pero ocurre que, al suprimir la frase final del artículo, los beneficiados con la supresión del impuesto no serán los establecimientos educacionales que se indican en el artículo primero, sino la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia. Creo, pues, que, por las mismas razones dadas por el señor Senador, debemos aceptar el artículo en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, pues, no obstante estar mal redactado, tiene un espíritu claro, cual es favorecer a esos establecimientos educacionales. En consecuencia, si queremos beneficiar a dichos establecimientos y no a las loterías, debemos acoger el artículo en la forma en que lo aprobó la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.—Ese es el espíritu.

El señor ACHARAN ARCE.—Representa un 50%.

El señor PRIETO.—No es lógico aceptar artículos redactados de manera enteramente contraria a la gramática y a las finanzas públicas. Estimo que, al aceptar esta forma de legislar hasta se rebaja la Corporación misma; además, no se puede estar imponiendo unos gravámenes a unos sorteos y otros a otros. Así, nadie entenderá el sistema tributario.

En consecuencia, soy partidario de rechazar este artículo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 1 abstención.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobado el artículo. Terminada la discusión del proyecto.

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE BUIN

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el pro-

yecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 16 de agosto de 1955, documento N° 1, página 1.164.*

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 19, página 1511.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

#### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIAS PRIMAS DESTINADAS AL INSTITUTO BACTERIOLOGICO DE CHILE

El señor SECRETARIO.—Un informe de la Comisión de Salud Pública y otro de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación materias primas destinadas al Instituto Bacteriológico de Chile.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 9 de agosto de 1955, documento N° 4, página 1.099.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de esta sesión, documentos Nos. 22 y 23, y páginas 1517 y 1518.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.— Indiscutiblemente, el proyecto es de positivo beneficio para el País. Sin embargo, me extraña que en él se consigne una situación por demás curiosa: la liberación de derechos de internación a las materias primas destinadas a la elaboración de penicilina alcanza, única y exclusivamente, al Instituto Bacteriológico de Chile. Esto significa que todos los demás laboratorios del País tendrán que pagar derechos de internación. Es decir, aparte tratarse de una entidad fiscal, se libera al mencionado Instituto del pago de todos estos derechos.

Creo que tal situación es inconstitu-

cional. Es indiscutible que las cargas deben ser parejas.

Quiero saber qué predicamento imperó en la Comisión al despachar el proyecto de esta manera. No me opongo a que se libere del pago de derechos de internación a las mercaderías enumeradas en el artículo 1º del proyecto de la Cámara de Diputados, pero siempre que la franquicia alcance a todos los laboratorios del País que elaboren penicilina.

El señor TORRES.— Quiero dar respuesta a las observaciones formuladas por el Honorable señor Opaso.

En líneas generales, Su Señoría tiene toda la razón. Tanto es así que, en sesión anterior, pedimos que el proyecto volviera a Comisión porque temíamos que algunos de los productos indicados en él no fueran indispensables para la elaboración de penicilina a cargo del Instituto Bacteriológico de Chile, o que pudieran emplearse en la elaboración de otros de los productos que aquél fabrica. En tal caso, ese Instituto quedaría en la condición de privilegio que menciona el señor Senador.

En razón de lo anterior, la Comisión acordó pedir al Senado — así se establece en el informe — modificar el artículo 1º, en el sentido de que estas materias primas deberán destinarse exclusivamente a la elaboración de penicilina. Si el Instituto no les da esa utilización, sino otras diversas, tendrá que pagar los derechos de internación que corresponda.

Se da a ese instituto esta franquicia en relación a la elaboración de penicilina, en vista de tratarse de un medicamento esencial para el País, y de que es inadmisibles que la población pague precios exorbitantes para internarlo. Por otra parte, el Instituto ha recibido especial ayuda, en lo relativo a maquinarias y en otros aspectos, destinada a capacitarlo para producir penicilina.

Además, la Comisión ha agregado un inciso nuevo que dice: "En la fijación de los costos de la penicilina elaborada, de-

berá considerarse la liberación de gravámenes que se concede por esta ley". Esto se ha hecho con el objeto de que el Instituto Bacteriológico de Chile no fije un precio exorbitante al producto elaborado.

El señor OPASO.—Pero en la práctica, va a haber un solo instituto que fabrique penicilina.

El señor TORRES.—En las condiciones actuales, sí, pero no hay ningún inconveniente legal para que la fabrique cualquier otro instituto.

El señor OPASO.—Pero es imposible que otros laboratorios compitan con el Instituto Bacteriológico, si éste interna las materias primas sin pagar derechos.

El señor TORRES.—Pero no hay inconveniente legal para ello.

El señor OPASO.—Estaría de acuerdo en el despacho del proyecto siempre que se estableciera la liberación de derechos para todos los laboratorios, pues, indiscutiblemente, tratándose de productos medicinales, lo natural es que haya competencia, y no dar el monopolio a un solo instituto.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, la Comisión de Higiene aprobó este proyecto después de oír a los técnicos y después de modificar lo que había aprobado la Cámara de Diputados, en el sentido de precisar que la liberación de derechos de internación era tan sólo para la penicilina elaborada y, además, estipuló que en los costos se rebajará el valor de tal exención.

El Honorable señor Opaso manifiesta que, a su juicio, debería liberarse de derechos de internación a las materias primas destinadas a todos los laboratorios. Al respecto quiero hacer presente que, por desgracia, en Chile, tan sólo está en situación de elaborar la fase primaria de la penicilina el Instituto Bacteriológico, el que, sobre la base de una ayuda de la UNICEF, que ha significado una inversión de muchos millones de pesos, ha podido esta-

blecer una planta para ello. Pero comparando el criterio del Honorable colega, si mañana una industria particular fuera capaz de montar una planta elaboradora de penicilina, habría llegado el momento de considerar una liberación de derechos de internación para las materias primas que ella ocupe. Pero acordar esta ampliación ahora, siendo que no hay otro laboratorio con la maquinaria necesaria para elaborar penicilina, me parece que sería un error, pues podría prestarse para que se internaran materias primas destinadas a elaborar otros productos.

Puedo decir al Honorable Senador que el establecimiento de una planta elaboradora de penicilina significa una inversión superior a los cincuenta millones de pesos. En tales circunstancias, no hay ningún temor en cuanto a los alcances de esta disposición: de hecho se ha producido un monopolio por un organismo del Estado, y ello gracias a que la UNICEF ha ayudado positivamente al financiamiento de esta planta.

El señor CURTI.—Hallo muy razonable lo dicho por el Honorable señor Opaso, porque, de acuerdo con lo que dice el Honorable señor Allende, de hecho existe un monopolio. Sin embargo, esto mismo haría preguntarnos ¿qué inconveniente puede haber entonces en aprobar esta liberación de derechos en una forma general, ya que, en la práctica, dicha liberación redundaría en beneficio del único laboratorio que en la actualidad está en situación de producir penicilina?

Y bien: aprobarlo en general llevaría envuelta la ventaja de que no se establecería a firme el referido monopolio, el cual impediría que, en lo futuro, pudiera instalarse otra planta. La planta actual tendría en favor suyo un privilegio, propio de un monopolio: la liberación de derechos con relación a lo que esté fabricando. Por esto, creo que es mucho más aconsejable legislar en forma general.

El señor ALLENDE.—Creo que la solución podría estar en una enmienda que dijera que la liberación también alcanza a las empresas u organismos en condiciones de probar que pueden elaborar penicilina. En verdad, alguien tendría que comprobar esto.

El señor CURTI.—Pienso que quedaría muy bien en la forma que se ha indicado.

El señor RIVERA.—Encuentro que la situación es muy sencilla.

Los institutos que elaboran estos medicamentos están perfectamente fiscalizados y no pueden producir si no es de acuerdo con las normas que al respecto existen.

Me parece que la indicación que he presentado en compañía del Honorable señor Opaso podría solucionar este punto; dejando establecida la liberación en forma amplia, quitando al Instituto Bacteriológico de Chile el carácter de monopolio con que se quiere otorgar este privilegio.

En la indicación no hay peligro alguno y, en cambio, existe conveniencia de salud pública de que haya otras entidades que se interesen por fabricar esta clase de medicamentos. La enmienda consiste lisa y llanamente en suprimir, en el inciso primero, las palabras "Instituto Bacteriológico de Chile", y más adelante suprimir las mismas palabras que he dicho e intercalar otras apropiadas a esta redacción.

El señor ALESSANDRI, don Fernando. (Presidente). — Se dará lectura a la indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables señores Opaso y Rivera para suprimir las palabras "Instituto Bacteriológico de Chile", en el primer inciso, y cambiar la palabra "a" por "al".

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cómo quedaría el artículo?

El señor SECRETARIO.—Quedaría así: "Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2.772,

de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución a las materias primas que a continuación se indican destinadas a la elaboración de penicilina..."

El señor ALLENDE.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MARTONES.—Le rogaría a algún miembro de la Comisión de Hacienda se sirviera informarnos a cuánto asciende, en pesos chilenos, el valor de los derechos de internación de esta mercadería.

El señor ALLENDE.—A veinte millones de pesos, Honorable colega.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero recordarle al Senado que, en materia de exención de impuestos, el criterio de esta corporación ha sido siempre el de establecer, en forma específica, qué es lo que se exime del pago de impuestos en determinada situación. Es así como recuerdo casos de proyectos por los cuales se exime de esos derechos a tal bulto, llegado a tal puerto y destinado al cuerpo de bomberos de tal localidad. Ese es el criterio consecuente en el actual proyecto tal como está redactado. El criterio del Honorable señor Opaso es muy amplio, pero — repito — por buenas razones en este recinto se ha adoptado otro criterio, que es el que coincide con el proyecto en debate.

El señor OPASO.—Señor Presidente, considero que está dentro de las prácticas del Senado el liberar de impuestos a ciertas materias primas cuando están señaladas en la ley. Aquí no se dice que se libera de los derechos de internación a todas las materias primas para la elaboración de penicilina, sino que la ley señala taxativamente cuáles son.

El problema que se crea para mí, Honorable colega, es un escrúpulo constitucional, ya que se pretende liberar del pago de derechos de internación a un solo instituto bacteriológico del País, o sea que

la competencia y la elaboración de este producto quedaría sólo en manos de un instituto, lo cual no creo convenga ni al País ni a la salud pública.

El señor QUINTEROS.—También hemos liberado de esa obligación a un solo cuerpo de bomberos en determinadas oportunidades.

El señor OPASO.—Es distinto, pues en esos casos se ha tratado de una maquinaria determinada.

El señor ALLENDE.—Creo que podemos llegar perfectamente a una solución.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que el Instituto Bacteriológico es esencialmente del Estado y que, además de tener una parte comercial, tiene la obligación de elaborar todos los específicos relacionados con sueros y vacunas, lo cual significa tener almacenado un capital cercano a los treinta millones de pesos, para el evento de que pueda haber cualquiera epidemia en el País. Por lo tanto, dicho instituto tiene, además de su aspecto comercial, un aspecto técnico.

Debo hacer presente que también allí funciona la Escuela de Salubridad, que es de perfeccionamiento para los post-graduados.

Por último, dicho organismo está obligado por ley a efectuar los "controles" de higiene en el consumo de agua, etc. Como se ve, desempeña funciones de extraordinaria significación técnica y científica.

Ahora bien, el proyecto en debate se refiere a una serie de productos que están en la Aduana. No se trata de una liberación de derechos para siempre, sino de una exención determinada, para una partida de productos que ya está en el País.

Además, en la Comisión de Higiene tuvimos la precaución de establecer que, dado que la liberación representa una economía del orden de los veinte millones de pesos, se rebaje en proporción el costo de la penicilina.

Como dije, no es una liberación permanente, sino temporal, pues se trata de la materia prima necesaria para preparar

veinte mil millones de unidades de penicilina.

Sin embargo, en el deseo de oír las observaciones que ha formulado el Honorable señor Opaso, con un criterio distinto del Senador que habla, propuse una fórmula, cual es la de que se libere del pago de derechos de internación a aquellos organismos que comprueben poder preparar penicilina, proceso que requiere, repito, de instalaciones de un valor superior a los cincuenta millones de pesos. No hay ninguna industria o laboratorio en Chile, fuera del Instituto Bacteriológico, que pueda realizar dicha preparación. Las instalaciones de este instituto fueron posibles gracias a la ayuda de la UNICEF, que facilitó una suma cercana a los dos y medio millones de dólares.

El señor OPASO.—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

Lamento haber incurrido en un error. Efectivamente el proyecto se refiere a mercaderías determinadas, que se encuentran en la Aduana.

El señor ALLENDE.—Con la explicación de Su Señoría, creo que el Senado aprobará el proyecto.

El señor RIVÉRA.—¿Cuál es la indicación de Su Señoría?

El señor OPASO.—Estamos de acuerdo en retirar la indicación.

El señor RIVERA.—Creo que sería conveniente la indicación del Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Formulé indicación en el sentido de que, en lo futuro, se libere también de derechos de internación a los productos destinados a aquellas empresas que demuestren poder elaborar la penicilina.

El señor OPASO.—No es una liberación permanente.

El señor ALLENDE.—Es mejor que se mantenga la disposición tal como está y la aprobemos en esa forma.

El señor RIVERA.—Nosotros retiramos la indicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Queda retirada la indicación.

El señor TORRES.—Me parece que el Honorable señor Opaso ha hecho muy bien al retirar su indicación, pues se trata de liberar de derechos de internación a una cantidad determinada de elementos destinados a un organismo. Y en este caso ello es tanto más conveniente cuanto que, con esa producción, el Instituto Bacteriológico no sólo evitará al País un desembolso superior a 200 mil dólares al año, por el concepto de importación, sino que los productos elaborados aquí también podrán exportarse, con gran beneficio para la economía nacional.

Por tales razones, ruego al Senado se sirva aprobar el proyecto como lo recomienda la Comisión.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Terminado el Orden del Día.

Se van a leer algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

#### INTEGRACION DE COMISIONES

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Pérez de Arce renuncia como miembro de la Comisión de Obras Públicas.

La Mesa propone designar al Honorable señor Videla, don Manuel.

—*Acceptada la renuncia, se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes renuncia como miembro de la Comisión de Salud Pública.

La Mesa propone designar al Honorable señor Cerda.

—*Acceptada la renuncia, se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Curti renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno.

La Mesa propone designar al Honorable señor Cerda.

—*Acceptada la renuncia, se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Bossay renuncia como miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

La Mesa propone designar al Honorable señor Mora.

—*Acceptada la renuncia, se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Martínez renuncia como miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

La Mesa propone designar al Honorable señor Ampuero.

—*Acceptada la renuncia, se aprueba la proposición de la Mesa.*

#### COMISION MIXTA PARA ESTUDIAR PROBLEMA JURIDICO RELACIONADO CON REGIMEN LEGAL DE INDUSTRIA SALITRERA

El señor SECRETARIO.—Corresponde designar representantes del Senado en la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudiará el problema jurídico relacionado con el régimen legal que se aplica a la industria salitrera.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si al Senado le parece, quedarán designados los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, previo reemplazo del Honorable señor Alvarez por el Honorable señor Mora.

Acordado.

#### COMISION MIXTA PARA ESTUDIAR REGIMEN DE SEGURIDAD Y PREVISION SOCIAL

El señor SECRETARIO. — Indicación del Honorable señor Allende para que se acuerde invitar a la Cámara de Diputados a formar una Comisión Especial de Senadores y Diputados destinada a estudiar el régimen vigente en materia de seguridad

y previsión social, y proponer las modificaciones que estime convenientes.

—*Se aprueba la indicación.*

**REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Corresponde designar representante del Senado ante el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Se recogerá la votación.

El señor SECRETARIO.—Se han recogido cuarenta cédulas.

—*Resultado de la votación: 30 votos por el señor Pedro González y 10 votos en blanco.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Queda designado el señor Pedro González.

**PRORROGA DE LA HORA**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Como hay varios señores Senadores inscritos, incluidas las inscripciones para la sesión pasada, que no se efectuó, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar los Incidentes hasta que todos ellos hagan uso de la palabra.

Acordado.

**PROYECTO SOBRE REMANENTE DE FONDOS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE. — PREFERENCIA**

El señor MORA.—Señor Presidente, he formulado indicación para eximir del trámite de Comisión un proyecto relativo a la Municipalidad de Iquique, a fin de autorizar el ingreso, a sus fondos ordinarios, del remanente de la contribución especial establecida en el artículo 4º de la Ley Nº 11.140.

El señor RIVERA.—La Comisión está citada para el jueves próximo, y no habría

ningún inconveniente en despachar el asunto en esa sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En realidad, el proyecto tampoco podría tratarse esta semana, porque ha pasado a ocupar el primer lugar de la tabla el relativo a las facultades extraordinarias solicitadas por el Ejecutivo.

El señor RETTIG. — Depende de cómo calificaremos la urgencia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿El señor Senador insiste en su indicación?

El señor MORA.—No, señor Presidente, la retiro.

El señor AMPUERO.—No he entendido bien la razón dada por el señor Presidente para no tratar la indicación del Honorable señor Mora.

El señor AMUNATEGUI.—La retiró.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Queda retirada la indicación del señor Mora.

**FACULTADES EXTRAORDINARIAS. — CALIFICACION DE URGENCIA**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia declarada para el proyecto sobre facultades extraordinarias solicitadas por el Ejecutivo. Se ha formulado indicación para darle el trámite de discusión inmediata.

El señor AMPUERO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía saber si, para calificar la urgencia de "simple", es necesario hacer indicación formal, caso en el cual nosotros la presentaríamos, o si la Mesa hace la proposición de oficio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — La Sala debe calificar la urgencia que propongan los señores Senadores.

El señor CORREA.—¿De quién es la indicación sobre discusión inmediata?

El señor SECRETARIO.— Del Honorable señor Videla Ibáñez.

El señor KOCH (Ministro del Interior). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KOCH (Ministro del Interior). — Deseo formular indicación para que el Senado califique de discusión inmediata la urgencia declarada por el Ejecutivo a este proyecto de ley. La Corporación sabe que en este instante se hallan paralizadas las aduanas de la República y que, en consecuencia, el País no cuenta con entradas por ese concepto. Están paralizados los servicios portuarios, y, por ende, suspendidas las faenas de carga y descarga en todo el litoral. Están paralizados totalmente los servicios de Impuestos Internos: no hay entradas por contribuciones. Están paralizadas las Tesorerías de toda la República: no se paga a los empleados públicos, y se van a suspender las obras públicas.

Nunca el País se había visto abocado a tan grave situación. Yo no comprendo cómo, frente a una huelga sediciosa y revolucionaria, puede alguien pretender que se dé a este proyecto de salvación nacional el trámite de simple urgencia.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, ¿estamos discutiendo esto?

El señor KOCH (Ministro del Interior). — Estoy exponiendo las razones en que se apoya el Ejecutivo para solicitar se dé a la declaración de urgencia la calificación de discusión inmediata. Dejo formulada la indicación.

Los Honorables Senadores sabrán responder, ante el País y ante la historia, frente a la situación gravísima en que se encuentra la República.

El señor ALLENDE.— ¡Sin consejos y sin indicaciones de nadie: de acuerdo con nuestra tradición republicana!

El señor VIDELA (don Manuel). — El señor Ministro ha querido dar a conocer

la grave situación en que se encuentra el País.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En votación.

El señor SECRETARIO.— ¿Se aprueba o no la indicación formulada para dar al proyecto el trámite de discusión inmediata?

— (*Durante la votación*).

El señor AMPUERO.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Considero que la legislación represiva propuesta por el Ejecutivo no obedece, en realidad, a la necesidad de conjurar un estado de insurrección revolucionaria. En mi concepto, la principal responsabilidad, en el estado de cosas que está viviendo el País, corresponde precisamente al Gobierno y, personalmente, al Primer Mandatario. No tengo palabras adecuadas para calificar, por ejemplo, la actitud del señor Presidente de la República cuando recibe en su despacho a los dirigentes de los empleados semifiscales, les ofrece una bonificación o aumento de sueldo del 53%, y a renglón seguido, horas más tarde, en el Consejo de Gabinete, se ofrece por parte del Gobierno solamente un aumento de 35%. Si nos atenemos a las disposiciones constitucionales, debemos concluir que el Primer Mandatario no tenía absolutamente nada que consultar al Gabinete, si ya había llegado a un compromiso personal, pues él, y solamente él, es el Jefe del Ejecutivo. Los Ministros no son sino sus secretarios. En el fondo, el Presidente, al proceder de esa manera, con una inconsciencia que no me atrevo a calificar, ha obrado como verdadero instigador de un movimiento de los gremios que, al verse engañados y defraudados, han acudido a la huelga para lograr se reconozcan sus derechos y prevalezca la palabra del Primer Mandatario.

Por tales razones, voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, en otras ocasiones, me he referido a la crisis moral que afecta

al País y que obedece a la falta de orientación con que procede el Poder Ejecutivo. Por esta razón, no fundaré en mayores consideraciones mi posición.

Voto que no a la sollicitación de discusión inmediata para el proyecto de facultades extraordinarias.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, nosotros consideramos que el propio Presidente de la República y sus sucesivos Ministros tienen una grave responsabilidad en la desesperación que hoy asalta a todos los sectores del País.

Pero, en nuestro concepto, éste no es el momento de las recriminaciones, sino el momento de salvar el régimen.

Se están jugando en Chile los últimos restos del principio de autoridad. Se halla en juego un concepto político fundamental: si deben mantenerse en la República los Poderes legítimamente elegidos por toda la Nación o si deben mandar las directivas gremiales que representan sólo a una parte de los empleados fiscales y semifiscales.

Se está jugando también un concepto económico muy importante: si quienes representamos a los hombres que trabajan y producen en Chile, debemos asistir impasibles a que se invilezca la moneda y se precipite al País en un caos, para dar satisfacción sólo momentánea a gremios entre los cuales hay muchos que no trabajan o que trabajan poco.

Nosotros estamos por la autoridad, contra la anarquía; por los Poderes Públicos, contra las facciones sediciosas; por los hombres que trabajan, contra aquellos que no trabajan.

Por todas las consideraciones expuestas, creemos que, en este momento, nos corresponde facilitar el otorgamiento de facultades extraordinarias.

Pero, por lo mismo que, a nuestro juicio, al Gobierno le cabe una grave responsabilidad en el estado de las cosas, y por lo mismo que el Excelentísimo señor Ibáñez tuvo todas las oportunidades para frenar

la inflación, porque pudo exigir al País entero sacrificios que nadie había podido pedirle, aprobamos las facultades con cierto temor. Y nos dirigimos a los Ministros presentes en la Sala, invocamos su buen criterio, su patriotismo y su honor, para que las facultades extraordinarias, si el Parlamento llega a darlas, se apliquen con toda la ponderación, la ecuanimidad y la justicia que sea posible; para que el Gobierno, mediante ellas, se limite a poner fin a un estado sedicioso, y no pretenda, por motivo alguno, erigir las facultades extraordinarias en régimen permanente.

Digo estas palabras en nombre de todos los Senadores conservadores, inclusive de mi distinguido amigo el Honorable señor Cruz-Coke.

El señor CERDA. — No puedo votar, porque estoy pareado.

El señor ALLENDE. — Señor Presidente, deseo fundar mi voto.

Mañana, cuando se debata el proyecto, expondremos extensamente nuestro pensamiento.

Por ahora, tan sólo para fundar mi voto contrario al despacho súbito de estas facultades extraordinarias, quiero manifestar, en nombre de los Senadores socialistas, que votaremos por la negativa, porque no se pueden dar al empresario del caos, al Gobierno responsable de lo que sucede, que ha demostrado implacablemente su incapacidad, las armas de tipo coercitivo para perseguir, cuando ha tenido todas las oportunidades para remediar los males que él mismo ha engendrado.

Este Gobierno, señor Presidente, no tiene ejecutoria ante el País para pedir este tipo de facultades. Y los señores Ministros — y no nosotros — tendrán que responder, ante la historia, de la aplicación que se haga de dichas facultades, en caso de que fueran aprobadas, como ya deben responder ante la dignidad ciudadana de aquello de que yo he sido testigo. Pero, deliberadamente, el señor Ministro del Interior calla estas cosas.

Señor Presidente, yo represento al Colegio Médico de Chile ante el Servicio Nacional de Salud. Conozco las cifras referentes a lo que gana la mayoría de los funcionarios que allí trabajan. Sé de sus salarios de hambre y de miseria. Hace 245 días, el Gobierno prometió a esos funcionarios mejorarles su situación. Pero se han sucedido los Ministros y, con una incapacidad que aterra, no han considerado siquiera el aspecto humano de lo que allí acontece. Después se extrañan de que ese personal haya recurrido al único medio de expresión de protesta que podía esgrimir. Y ayer, como redadas de animales, mujeres, jóvenes y ancianas fueron apresadas en una concentración, por el delito tremendo de pedir un mendrugo. Después he tenido que dirigirme, en compañía del Director del Servicio Nacional de Salud, primeramente, al Estadio Nacional, donde, se nos había dicho, estaban detenidos estos funcionarios. Pero ahí se nos dijo que no había nadie. En seguida, fuimos a la Escuela de Carabineros, donde se nos informó que ahí nunca había habido detenidos. Finalmente, en la mañana de hoy, fuí a la Tercera Comisaría, donde pude conversar con 78 mujeres del Servicio Nacional de Salud, algunas de las cuales tienen 25 o más años de servicios y ganan un sueldo que no alcanza a cinco mil pesos, sueldo muy diferente del que gana el segundo vicepresidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, actual Ministro del Interior, señor Koch, quien percibe más de cuatro millones de pesos al año por ese concepto.

.....  
 .....  
 .....

El señor KOCH (Ministro del Interior). — Señor Presidente, ese dato es equivocado y pido a Su Señoría que se oficie a la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo con el objeto de que ella informe sobre cuál es la remuneración que percibo en ese organismo.

.....  
 .....

El señor ALLENDE.—A lo largo de mi vida política, por desgracia o por suerte, he tenido una sola actitud: la de opositor a la mayoría de los gobiernos. Fuí opositor al señor Ríos; fuí tenaz opositor al señor Gabriel González, y soy en este momento, y me enorgullezco de ello, el chileno con más autoridad moral, porque durante todo un año recorrí mi patria con fervor de iluminado para decir al pueblo que no eligiera al señor Ibáñez. Lo hice cumpliendo un tarea cívica; lo hice porque sabía lo que iba a suceder; lo hice advirtiendo — pero no fuí oído — todo lo que iba a suceder. Los hechos me han dado la razón: lo que acontece hoy día es la fase final de un estado de desintegración económica, política y moral.

Nací a la vida pública el año 1931, en la Universidad de Chile, luchando contra la dictadura de Ibáñez, y me mantengo inalterablemente en esta actitud, en defensa del régimen democrático.

Porque este Gobierno no tiene autoridad moral; porque este Gobierno no tiene ejecutoria; porque este Gobierno es el empresario del caos que estamos viviendo, voto que no. Y mañana, con la solvencia de mi vida entera, le voy a decir al señor Ministro lo que pienso del Gobierno del señor Ibáñez.

.....  
 .....  
 .....

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ruego al señor Ministro y al Honorable señor Allende tengan la bondad de retirar las expresiones antirreglamentarias que han podido vertir. Es mi obligación hacerlo, en cumplimiento estricto del Reglamento.

.....  
 .....  
 .....

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Queda terminado el in-

cidente. En conformidad al Reglamento y de acuerdo con las facultades que me corresponden, quedan retirados de la versión oficial de esta sesión todos los términos que puedan considerarse antirreglamentarios.

Se enviará el oficio solicitado por el señor Ministro del Interior.

—*Las líneas de puntos suspensivos reemplazan a expresiones retiradas por orden de la Mesa.*

El señor IZQUIEDO. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Puede hacerlo Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—La Junta Nacional Ejecutiva de mi partido, en sesión celebrada en la mañana de hoy, resolvió apoyar el proyecto del Gobierno mediante el cual pide facultades extraordinarias de carácter político. Este apoyo es en principio; luego estudiará mi partido el detalle de las facultades y las condiciones en que estima deben ser concedidas para conjurar la situación actual por que atraviesa el País.

El Partido Agrario Laborista afirma que existe en la República indisciplina social, proceso que no es de responsabilidad exclusiva de este Gobierno y que no puede atribuírsele a él. Es un estado de indisciplina social que viene desde hace muchos años y cuya causa fundamental reside en el régimen político y económico, principalmente en la inoperancia del régimen político y en la carencia de un ordenamiento económico que permita satisfacer las aspiraciones de una justa convivencia entre nuestros conciudadanos.

Frente a los hechos del momento, que son la culminación del proceso señalado, esta indisciplina social envuelve un peligro, que es la amenaza de desintegración de la comunidad nacional, si seguimos por el camino por donde vamos. El Gobierno hace bien en buscar ahora el medio de ubi-

car responsabilidades. Por nuestra parte, estamos también por que se persiga y se analice fría y serenamente la responsabilidad que incumbe a los partidos que buscan, por las vías constitucionales y legales, la reforma integral y profunda de nuestro régimen. Por consiguiente, hemos resuelto darle al Gobierno de la República las facultades que pide. Consideramos que es un deber dárselas, si existen los antecedentes invocados por el Gobierno para solicitarlas del Poder Legislativo. Pero seremos también muy claros y precisos para decir que las peticiones de nuestros compatriotas, por intermedio de los gremios y de las fuerzas organizadas del trabajo, son justas e inaplazables en un régimen de privilegios y de injusticias, que debe terminar.

Diremos también que tenemos parte — y tal vez mucha — de culpa todos los hombres públicos de Chile, desde hace muchos años. El espectáculo que damos en estos instantes, el doloroso espectáculo que hemos presenciado, al llegar al terreno de lo personal, está evidenciando, precisamente, que hay una crisis profunda de nuestras instituciones, que sufrimos un relajamiento moral que llega al extremo de rebajar los debates de esta alta corporación. Esto mismo nos está demostrando que frente a las circunstancias, junto con darle al Gobierno una legislación de emergencia, es necesario que todos los hombres públicos de Chile, los que amamos a nuestro país y creemos en la convivencia pacífica, dentro de la verdadera justicia social, nos dediquemos sinceramente al estudio de las causas permanentes que originan el malestar actual. Acordar las facultades sin esta otra tarea, sería proceder con criterio policial. De ahí que el Partido Agrario Laborista haya resuelto, además, que el proyecto sea discutido con urgencia, pero acordando, no el trámite de "discusión inmediata", sino el de "suma urgencia". En esta forma, las facultades serán discutidas en el plazo de diez días y no en el de tres días.

Consideramos que el Gobierno cuenta con suficientes disposiciones legales—quizás un exceso de ellas — para afrontar la situación actual, y que esta ley de emergencia que se nos solicita sólo viene a completar por un lapso prudencial el mecanismo legal permanente de que dispone la República. Ello permitirá que el Gobierno — si le concedemos estas facultades — pueda trasladar a las personas de un punto a otro de nuestro territorio, para desarticular los “Estados Mayores” que puedan existir con propósitos sediciosos, como, asimismo, regular las informaciones de prensa y radio, si las circunstancias aconsejan proceder así.

Por estas razones, votamos en contra de la “discusión inmediata”. En seguida, si resulta rechazada la petición del Gobierno, propondremos nosotros la “suma urgencia”, en conformidad al Reglamento.

El señor RIVERA.—Los Senadores liberales hemos votado favorablemente la indicación de “discusión inmediata” en atención a las circunstancias graves en que se encuentra el País. Sabemos que organismos vitales se hallan paralizados y que ello no sólo afecta a los servicios de Aduana, de Impuestos Internos y de Tesorerías y repercute en la vida económica del País, sino que afecta especialmente a los hospitales. En consecuencia, está de por medio la vida de seres humanos que, sin piedad ni consideración alguna, han sido abandonados a su suerte. Esto no puede continuar. Es una prueba de la extraordinaria desorganización que existe en el País. A fin de que el Congreso se pronuncie cuanto antes acerca de si continúa o termina esta desorganización, votaremos favorablemente la indicación.

Voto que sí.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa; 20 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente). — Queda acordada la “discusión inmediata” del proyecto.

De conformidad con el artículo 136 del Reglamento, la Corporación queda citada a sesiones especiales, las que se celebrarán diariamente a las horas fijadas para las ordinarias.

El señor RETTIG.—Desearía consultar a la Mesa sobre si hará uso de la facultad que le confiere el Reglamento para enviar el proyecto a Comisión por un día.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — No es facultad del Presidente, sino de la Sala, hacer uso de esa atribución, señor Senador.

El señor RETTIG.—En ese caso, formulo indicación para que el proyecto sea enviado a Comisión por un día, en conformidad al Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Rettig.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación formulada por el Honorable señor Rettig para enviar el proyecto a Comisión por un día.

—*Resultado de la votación: 22 votos por la negativa, 20 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Queda rechazada la indicación.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.30.*

—*Continuó a las 19.2*

## SEGUNDA HORA

### VI. INCIDENTES

#### NUEVO REGIMEN JURIDICO PARA LA INDUSTRIA SALINERA. — OFICIO

El señor FIGUEROA (Presidente). — Continúa la sesión.

En Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Allende.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente:

A lo largo de dos años y meses, en no menos de diez oportunidades, he expuesto al Senado mi pensamiento en torno a la marcha, al desarrollo, al desenvolvimiento de la industria salitrera. He manifestado que un país tiene la obligación ineludible de "controlar" efectiva y realmente lo que acontece en una industria que es esencial para su vida. Y he manifestado, después de estudiar tesoneramente la materia, que, por desgracia, Chile ha sufrido la carencia de una política salitrera que evite el descalabro a que se ha llevado a la segunda industria de exportación nacional.

La primera vez que intervine en este recinto hice un resumen de lo que había sido el proceso de la industria salitrera, pasando por el "pool", la COSACH, la COSACH "chica" y la COVENSA; y destacué cómo y de qué manera se mantenía desde muchos años un criterio torpe para considerar lo que significaba el salitre; de qué manera los sectores dirigentes del País no tuvieron visión para comprender que, tarde o temprano, íbamos a sufrir las consecuencias de nuestra improvisación; y cómo, por desgracia, la industria salitrera fué entregada paulatinamente a la voracidad y a la influencia, primero, del capital inglés y, después al norteamericano.

Leí frases de políticos chilenos cuya tradición respetable constituye, indiscutiblemente, una de las páginas más brillantes de nuestra historia. Todos sabemos de qué manera el Presidente Balmaceda defendió para Chile el porvenir y las perspectivas de la industria salitrera, y todos sabemos cuánto se lo combatió.

El Presidente Balmaceda, en marzo de 1889, decía en el Norte: "Ha llegado el momento de hacer una declaración a la faz de la República entera. El monopolio del salitre no puede ser empresa del Estado, cuya misión fundamental es sólo garantizar la propiedad y la libertad. Tampoco debe ser obra de particulares, ya

sean éstos nacionales o extranjeros, porque no aceptaremos jamás la tiranía económica de muchos ni de pocos. El Estado habrá de conservar siempre la propiedad salitrera suficiente para resguardar con su influencia la producción y su venta, evitando en toda eventualidad, la dictadura industrial en Tarapacá".

Así hablaba el más patriota y visionario de los Presidentes de Chile. Y los sectores que defendían los intereses de ciertos grupos de la oligarquía, a las palabras preñadas de inspiración patriótica de Balmaceda, respondían en un diario de Santiago de la siguiente manera:

"Sólo una tropa de actores noveles, haciendo el papel de reyes con coronas de cartón y de ministros con ropas de choleta y percal, han podido ofrecer con este viaje memorable una chacota tan indigna de los altos puestos que ocupan, como los papeles que han tenido la impavidez de representar el Presidente Balmaceda y su petulante Ministro Sanfuentes". "Invadiendo los fueros del Congreso y ajando la dignidad de sus Ministros, ha repartido millones a troche y moche, en medio de francachelas y banquetes, en brindis que con su estrafalaria forma y por sus conceptos incoherentes y desatinados, han parecido más propio de oírse en los jaros...! que en convites oficiales a que se asiste de punta en blanco y se beben aristocráticos vinos".

Esto era publicado en "El Heraldo" de 8 de abril de 1889, en respuesta a las palabras que pronunció Balmaceda como Presidente de Chile en su jira al Norte Grande.

Señor Presidente, han pasado los años. Las palabras de Balmaceda tienen, hoy como ayer, a pesar de la evolución del pensamiento económico, una extraordinaria validez, aun en la actual etapa de nuestro desarrollo económico. Pero hoy el problema salitrero constituye para todos los chilenos un drama sobre el cual es necesario profundizar.

El destino nos hizo ser los únicos productores de salitre natural, riqueza extraordinaria como abono, fuente inagotable de desarrollo químico e imprevisible en su magnitud para una industria química pesada. Y Chile, señor Presidente, después de producir el 70 por ciento del salitre de consumo mundial, a comienzos de este siglo, bajó a un 17 por ciento, para después descender a un 8 por ciento y llegar hoy a un 3,5 por ciento, en circunstancias de que el consumo mundial de nitrógeno ha aumentado en 7% al año.

La capacidad de producción de salitre chileno, que alcanza a 3.600.000 toneladas, ha sido limitada a una capacidad de producción de 1.500.000 toneladas, porque se han desmantelado más de 100 oficinas salitreras.

He sostenido que esta cuota de 1.500.000 toneladas es arbitraria. He sostenido y sostengo que Chile ha estado y está en el "cartel" internacional del nitrógeno, y que los intereses particulares que poseen hegemonía de la industria salitrera en el País tienen, también, fuertes intereses en el nitrógeno sintético; y, por eso, se ha fijado esta cuota que significa un perjuicio evidente para la Nación y para su desarrollo industrial.

Leí, señor Presidente, un informe del Superintendente del Salitre en el cual se hacía presente, años ha, que ésa era la cuota que correspondía a Chile y que ella era suficiente para que el País pudiera satisfacer el porcentaje más alto de sus importaciones.

Este hecho, que he señalado en reiteradas oportunidades, se confirma cuando el Ejecutivo, en el Mensaje con que inicia el proyecto de ley sobre un nuevo contrato-ley con las compañías salitreras, hace, repetidamente, referencia a la cuota de un millón 500 mil toneladas.

Cuando analicé el desarrollo de la COVENSA e hice deferencia a la COSACH, destacué lo que han significado las inversiones norteamericanas y lo que era el pro-

cedimiento Guggenheim. Recordé que un Senador conservador había dicho que los intereses norteamericanos, con sólo invertir apenas el equivalente a la pata de un animal, se habían quedado con una de las industrias fundamentales de Chile.

Leí, señor Presidente, algunos párrafos escritos por el señor Osvaldo de Castro, técnico salitrero, en que formulaba críticas —cuando estaba en exilio, durante la época del anterior gobierno del señor Ibáñez— a los métodos y a la técnica del sistema Guggenheim. Hice presente cómo ese procedimiento, esa mecanización, había significado, es cierto, en apariencia o en la realidad, un progreso en cuanto permitió bajar los costos de producción; pero había, a la par, significado, en opinión de los técnicos, eliminar microelementos que posee el salitre natural y que no contiene el sintético, que constituían, posiblemente, una base para colocar nuestro producto, frente al menor precio que en la competencia mundial tiene el sintético.

Analiqué lo que significaron los bonos "security prior", con que nació la industria salitrera, por intermedio de la COVENSA. Hice presente lo que representaban las inversiones de la Anglo Lautaro en Pedro de Valdivia y en María Elena y lo que era la gran Compañía Tarapacá y Antofagasta. Demostré cómo, a través de varios años, la Compañía Tarapacá y Antofagasta, que no ha repartido utilidades ni dividendos durante mucho tiempo, ha financiado otras empresas subsidiarias, como la Empresa Comercial del Norte. A raíz de mis observaciones, un Ministro del Gobierno del señor Ibáñez pidió a la Superintendencia de Sociedades Anónimas que se efectuara una investigación con respecto a esa compañía. Pero el País sólo conoció una publicación parcial de ese informe. A pesar de que lo he pedido reiteradamente, hasta ahora no he podido percatarme de su alcance y significación, pero puedo decir al Senado que tengo antecedentes para afirmar que, a jui-

cio del Superintendente de Sociedades Anónimas, este tipo de inversiones son ilegales y contrarias a los intereses de la propia industria.

Señor Presidente, dije en el Senado, con honradez, que muchas de mis apreciaciones podían ser injustas, porque no había a quién preguntar, y agregué que era una vergüenza que organismos técnicos, como la Superintendencia de Salitre y Yodo, ignoraran aspectos fundamentales de la industria o se negaran a proporcionar a los Poderes Públicos y al Parlamento, antecedentes que tienen la obligación de dar. Expresé cómo y de qué manera algunos informes de la Superintendencia del Salitre habían sido tan erróneos que habían permitido el desmantelamiento de algunas oficinas. Dí lectura a un informe en que el Superintendente dice que debe ser desmantelada la oficina Chile Alemania, hoy Iquique, porque su costo de producción es muy alto y sus reservas de caliche están agotadas. No obstante, esa oficina no fué desmantelada, y hoy es la que tiene un costo más bajo de producción y una utilidad más alta.

Cuando uno pasa por la Pampa y ve pueblos silenciados, ciudades muertas y murallas semi derruidas por el tiempo, donde aun queda el eco de la vida de ayer; cuando uno pasa, no digo por unos, sino por diez o veinte de estos pueblos, y cuando con la mirada, desde un avión, se abarcan cincuenta o más oficinas destruidas, donde se vendió el fierro de sus estructuras, de a centavo, cercenando la capacidad de producción del País en más de doscientas mil toneladas, uno tiene derecho a decir que ha habido una falta absoluta de responsabilidad en la conducción de estos negocios que tanto interesan a Chile.

¡Ah, pero la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo ha contestado siempre con el desprecio del silencio a cuanta observación se le ha hecho!

Amparada por funcionarios que no han tenido el sentido de la dignidad en sus cargos, la Corporación jamás ha entregado al

conocimiento del Congreso Nacional aquellos datos respecto de los cuales se le ha preguntado, a fin de poder corroborar con cifras nuestros asertos.

Señor Presidente, he dicho que no es aceptable que funcionarios con una alta jerarquía administrativa y técnica en esta materia dentro de Chile, como son el Superintendente y el Intendente del Salitre, perciban rentas fabulosas, extraordinariamente elevadas, provenientes de los organismos que ellos deben fiscalizar. He sostenido que, a mi juicio, esto es una inmoralidad.

Siempre trae molestias decir estas cosas, pero callarlas es una cobardía a la cual no estoy habituado. Defender el interés de Chile, cuando existen de por medio intereses que son poderosos, requiere cierta entereza; pero, a uno le queda el consuelo de saber que está realizando una tarea patriótica y que siempre encontrará fuerzas para llevarla a cabo.

Como deseaba documentarme en esta materia, y con el propósito de no cometer errores, hace más de un año y medio, en la sesión celebrada el 23 de diciembre de 1952 por este Honorable Senado, a pocas horas de terminar mi mandato como Senador por las provincias australes, sin saber si sería reelegido o no lo sería, hice nada menos que 13 preguntas al Gobierno, relativas a la marcha de la industria salitrera, sobre costos, gastos, sueldos, etc. Quería saber qué pasaba en cuanto a los capitales, a los intereses repartidos, a la forma como se había realizado el negocio; hasta lo más pequeño, en apariencia, pero que tiene valor.

Yo preguntaba, por ejemplo, además de lo que he anotado anteriormente: ¿Cuántos son los funcionarios que la Corporación tiene en el extranjero? ¿Cuánto ganan estos funcionarios? ¿Cuántos son los funcionarios chilenos que, sin salir de Chile, son pagados en dólares? ¿Cuál es el viático con que salen los funcionarios mandados a vender salitre, en circunstancias de que año a año se vende menos y

menos este producto? Y decía que se me ha asegurado que algunos funcionarios — hablo del año 1952 — salen con viáticos de cinco y diez mil pesos al día, cuando yo sé, porque lo he sufrido, de obreros en Santa Rosa de Huara, por ejemplo, que ganaban cuarenta y dos pesos al día en esa época, y hoy perciben una remuneración diaria de sesenta o setenta pesos.

Preguntar esto, es un delito, señor Presidente. ¡Tremendo delito! Lo preguntaba hace dos años, lo he preguntado reiteradamente, lo sigo preguntando hoy día, ahora con más fuerza. El País tendrá que oír la respuesta, porque ahora el Congreso Nacional estudiará el convenio salitrero que el Gobierno somete a la consideración del Parlamento. Ya nos habló de esa materia el Honorable señor Ampuero, quien, en una reflexión jurídica de extraordinaria importancia, ha destacado la necesidad de modificar el convenio, y hoy el Senado ha nombrado una comisión para que, en conjunto con los señores Diputados, determine si acaso el Congreso soberanamente tiene o no derecho de introducir modificaciones a ese convenio.

¡Cómo suenan de nuevo y cómo cobran vida las palabras de Balmaceda, a que me he referido, y cómo tienen el calor de reivindicación nacional!

Señor Presidente, uno lee en las líneas finales de la parte expositiva del Mensaje del Ejecutivo lo siguiente:

“Por todas estas razones es que mi Gobierno, al enviar este proyecto, solicita al Honorable Congreso que su dictamen sea adecuado al carácter que reviste, tanto en su forma como en su fondo. En cuanto a este fondo, serán puestos a vuestra disposición todos los antecedentes necesarios”. ¡Aquí veremos si se van a enviar los antecedentes!

Desde luego, reclamo se me contesten las preguntas que hice hace dos años y he reiterado en tres oportunidades distintas, con otro sentido y alcance, para poder

juizar lo que ocurre en la industria salitrera.

“En cuanto a su forma” — continúa el Mensaje — “es necesario dejar claramente establecido que el Ejecutivo ha realizado una gestión cuyo fruto es el convenio; pero no puede, en caso alguno, llegar a convertirse en un intermediario entre el Congreso y los productores, para obtener modificaciones o nuevas disposiciones, porque tal carácter no tendría relación, ni con la dignidad constitucional de sus obligaciones ni con la seriedad que debe revestir una legislación de esta naturaleza.

“Mi Gobierno espera que, en un ambiente de responsabilidad y de comprensión de las necesidades nacionales, el Honorable Congreso emita un dictamen único, aprobando o rechazando claramente la gestión del Ejecutivo y definiendo con ello la responsabilidad que a ambos Poderes les corresponde en la dirección del País y en la procuración del bien común”. Es decir, se quiere un pronunciamiento a fardo cerrado, la aprobación del convenio tal como está o rechazándolo, a sabiendas de que el rechazo coloca al Parlamento en posición difícil.

¡Qué campaña de prensa se ha desatado, señor Presidente! Respetables diarios, de vasta o escasa circulación, algunos serios y campanudos, como los editoriales de “El Mercurio”, y otros, de distinto lenguaje, como los de “El Diario Ilustrado”, aquí en el campo y en todas las provincias, han iniciado una campaña tenaz y diaria para que se apruebe el convenio.

Se ha juzgado como antipatriotas a los Senadores Izquierdo y Ampuero y al que habla, porque hemos dicho que debe estudiarse esta materia, y se ha utilizado a algunos dirigentes sindicales obcecados y a otros pseudo-dirigentes para refutar las palabras del Honorable señor Ampuero, cuyo nombre ha aparecido, por primera vez, en la primera página de “El Diario Ilustrado.”

El Centro Para el Progreso de Antofagasta, que ha hecho campañas respetables en defensa de las provincias, ha conminado a los Senadores de la zona Norte a aprobar el Convenio. Y antes de que ese convenio llegue al Parlamento, ya el Gobierno, por sí y ante sí, alzó el retorno que se daba a las compañías salitreras y hoy día esa industria tiene un retorno de \$ 300 por dólar.

Al respecto, pregunto: ¿acaso la industria está en falencia, está en crisis o no puede desarrollarse? ¿O es que los industriales están perdiendo?

Voy a dar unas cifras que espero sean refutadas por un Senador que es Director de la Compañía Iquique. No lo emplazo, y si estoy en un error, lo reconoceré hidalgo y gentilmente. Pero, si no es así que conste que el negocio salitrero no es un *buen* negocio: ¡Es un brillantísimo y extraordinario negocio!

La Compañía Iquique nació en 1947 con un capital de 30 millones de pesos; es decir, formado con 3 millones de acciones de \$ 10 cada una. A poco andar, esta compañía llegó a un número de 6 millones de acciones, porque dio "crías", como llaman, de una acción por una.

En siete años, según su último balance, practicado en julio de 1954, su capital líquido es de 285 millones de pesos, contabilizada la moneda extranjera a \$ 200 el dólar. O sea, el capital líquido en dólares sería de 1.425.000. Este capital calculado a \$ 790, que es hoy día el valor del dólar, arroja la elevada suma de 1.125 millones de pesos. Las acciones tienen, por unidad, un valor de \$ 648; multiplicando esta cifra por 6 millones, resulta la elevada suma de 3.888 millones de pesos. Esta compañía ha repartido a sus accionistas desde 1947 un total de 1.350 millones de pesos, calculando el precio del dólar a un término medio entre el año 1947 y hoy día. Su directorio ha recibido la cantidad de 126 millones de pesos en cinco años. Pregunto ante el País entero si es éste un negocio ruinoso; si es éste un negocio fracasado, y si merece, todavía, que se lo ayude.

Declaro que no critico a los señores accionistas de esta compañía ni a su directorio; pero, como hombre que se interesa por los problemas de Chile, señalo que, a mi juicio, antes de dar mayores ventajas a las compañías, es fundamental conocer cuál es su situación, y me parece, señor Presidente, que esto, sencillamente, representa utilidades extraordinarias, inimaginables. Esta compañía hace sus balances de acuerdo con la legislación chilena; todo el mundo sabe quiénes son sus directores, nadie puede criticarlos, han actuado dentro de la ley. Pero no podría asegurar lo mismo con respecto a otras, como la Anglo Lautaro, porque es imposible para los intereses de Chile conocer su manejo interno. Puedo señalar que, de las acciones de Anglo Lautaro, sólo se cotizan en Chile las de "Serie C", que dan cinco centavos de dólar por acción. Pues bien, señor Presidente, estas acciones tuvieron, el año pasado, una cotización menor de 97 pesos y una mayor de 210 pesos; hoy han alcanzado un nivel de cotización de 958 pesos.

Más, señor Presidente; las acciones de tipo "A", que se cotizan en Estados Unidos, dan 50 centavos de dólar por cada una. Señor Presidente ¿es éste un negocio ruinoso?

Más aún: tengo a mano el detalle sobre las utilidades obtenidas por las empresas salitreras en diversos años: han confesado utilidades de 3.496.000 dólares en 1946; 7.661.000, en 1947; 7.238.000, en 1948; 2.717.000, en 1949; 3.028.000, en 1950; 5.493.000, en 1951; 2.193.000, en 1952; 8.591.000, en 1953.

Estas compañías han dejado de retornar al País las siguientes sumas: 4.931.000 dólares, en 1944; 6.202.000, en 1945; 9.018.000, en 1946; 15.490.000, en 1947; 22.423.000, en 1948; 20.325.000, en 1949; 22.121.000, en 1950; 27.575.000, en 1951; 18.149.000, en 1952, y 15.708.000, en 1953.

Señor Presidente, yo podría preguntar: ¿y si cometo errores al aseverar estas cosas, de quién es la culpa?

De los organismos técnicos que niegan

a un Senador de la República los antecedentes necesarios para poder juzgar.

En el Mensaje del Ejecutivo se establece en forma clara y perentoria que actualmente la industria salitrera ha pagado todas sus deudas, que alcanzaban a la fantástica suma de 258 millones de dólares. Ha pagado todas sus deudas y repartido las utilidades que ha obtenido. Se podría pensar que esto se ha debido al aumento de la producción física del salitre. No, señor Presidente, esa producción se ha mantenido estable, y a pesar de su costo elevado, hemos tenido estas ventajas extraordinarias.

Señor Presidente, hace algunos momentos hice una aseveración. No la voy a comentar mayormente; pero, sí, diré que soy un hombre que acostumbra, por lo menos, mantener sus palabras y buscar la base cierta de su información. Y cuando he cometido un error involuntario o voluntario, aunque tarde, lo he reconocido. Y hay en este recinto un Senador que sabe que mis palabras tienen la nobleza de ser rectificadas por una explicación: el Honorable señor Rettig.

Pues bien, ¿qué dije, señor Presidente, hace un momento? Que había directores de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo que ganaban cuatro mil dólares. Me equivoqué: ganan cinco mil dólares. Les ruego me excusen por no haber tenido la información oportuna. Ganan un veinte por ciento más.

En el diario "Las Noticias de Última Hora", en una información que no ha sido refutada, se dice lo siguiente:

"27 Directores y Funcionarios de la COVENSA reciben 805 millones de pesos anuales de gratificación.

#### Directores Fiscales

Francisco Cuevas	US\$ 5.000
Oswaldo Koch	5.000
David Hermosilla	5.000
Alfredo Ibáñez	5.000
Rogelio Cuéllar	5.000
Ricardo Letelier	5.000
Felipe Herrera	5.000

#### Directores Industriales

Jorge Vidal	US\$ 10.000
Oswaldo de Castro	5.000
David Blair	5.000
Horace Graham	5.000
John Peeples	5.000

#### Funcionarios

Fernando Mardones	US\$ 5.000
Harold Biggs	5.000
Guillermo Ginesta	5.000
F. P. Yriberry	5.000
Fernando Canessa	5.000

#### Subrogantes (Fiscales)

José Rossetti	US\$ 2.500
J. Luis Mery	2.500
Fernando Gorroño	2.500
Jorge Hurtado	2.500
Alberto Orrego	2.500

#### Subrogantes (industriales)

William Archibald	US\$ 2.500
Alfonso de Castro	2.500
Alfonso Corcuera	2.500
Enrique Valenzuela	2.500
Guillermo Carey	2.500

US\$ 115.000

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Senador? Lo malo está en que esas remuneraciones en dólares las perciben directores representantes del Fisco, que deben defender los intereses del País y son funcionarios chilenos. En cuanto a los directores representantes de la industria, ésta es dueña de fijarles las remuneraciones que desee.

El señor ALLENDE.—Comparto la opinión de Su Señoría. He dicho muchas veces que la industria particular no sólo puede sino que debe pagar el máximo a su gente capaz; pero si al Gobierno de Chile corresponde el 25% de las utilida-

des de la empresa, él tiene la obligación de cautelar los gastos generales, y el País, el derecho a saber lo que se hace.

El señor IZQUIERDO.— Además, de esta manera, los directores representantes del Fisco pierden su independencia.

El señor ALLENDE.— Aceptar, además, que a funcionarios públicos chilenos se les pague en dólares es aceptar el desprecio máximo a nuestra moneda: ellos estarán felices con el alza del precio del dólar y, mientras ellos gozan, nosotros sufrimos las consecuencias.

El señor AMPUERO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador? Con ocasión de la información del diario "Las Noticias de Última Hora" leída por Su Señoría, este vespertino, en su edición de hoy, trae una rectificación que se refiere a los señores Cuevas Mackenna y Felipe Herrera, en la que deja expresa constancia de que ninguna de estas dos personas ha cobrado nunca los sueldos a que tendrían derecho en su calidad de directores de esa institución.

El señor IZQUIERDO.— Igual cosa puedo decir del ex Ministro señor Diego Lira.

El señor ALLENDE.— No sólo me congratulo de la aclaración del Honorable señor Ampuero —porque tengo la obligación de leer las cosas como se publican, he leído todos los nombres—, sino que a sabiendas leí entre otros el del señor Felipe Herrera, con cuya amistad me honro y cuya posición política compartí largos años de mi vida. En cuanto al señor Diego Lira, fui yo el primero que comentó en este recinto y destacó la actitud ejemplar de este Ministro que había renunciado a su remuneración: yo, implacable adversario del Gobierno del señor Ibáñez, reconocí ese acto honesto de uno de sus Ministros. Eso, también, me da autoridad para hacer públicas otras actitudes que no estimo tan honestas.

Señor Presidente, ésta es la verdad. De ahí el interés de Chile, del Parlamento, de

nosotros, por saber qué es lo que ocurre, qué acontece en la industria salitrera. Y pido a los señores Senadores, sobre todo a los del Partido Radical, entre quienes hay destacados juristas, que estudien esta materia. Ya oímos al Honorable señor Ampuero y al Honorable señor Izquierdo Araya.

Yo nunca me imaginé, señores Senadores, que pudiera enviarse al Congreso Nacional un proyecto de esta naturaleza, que es contrario a la dignidad del Parlamento y a los intereses del País. Yo sé, señor Presidente, que mucha gente dirá, como se ha dicho: "¡Ah! ¡Son los demagogos de Izquierda, los antiimperialistas, los que están posponiendo el interés de Chile, los agitadores! No, señor Presidente. Cuando uno destaca las utilidades que ha obtenido la empresa salitrera "Iquique", no puede quedar satisfecho con la explicación dada por el señor Jorge Vidal De la Fuente, Gerente de la Anglo-Lautaro y Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo —¡una dualidad extraordinaria: gerente de una empresa particular y presidente del organismo que más interesa al País!— Pues bien, este caballero, en un librito muy comentado por la prensa, "Salitre 1954", ¿saben, señores Senadores, qué explicación da, sobre las utilidades obtenidas por la Compañía "Iquique"? Que esta compañía, por tener sus salitre-ras, sus cantones, en Taltal, puede pagar muy bajos salarios, porque se encuentra lejos de los "agitadores profesionales". Es decir, señores Senadores, que la razón de que una compañía haya obtenido millones y millones, centenares de millones de pesos, a juicio del señor Presidente de la Corporación de Ventas, ¡es que paga salarios de hambre!

Yo, señores Senadores, me imagino que paga muy malos salarios; pero ¡pensar que una compañía pueda ganar más de mil millones de pesos porque ha pagado salarios de Hambre! Y pregunto: ¿y los organismos del trabajo, y los organismos

técnicos del Estado, y el País, no necesitan una explicación? Ya hace dos años lo planteé, y el señor Senador a que aludía, Honorable señor Opaso, me refutó, y el entonces Senador por Valparaíso, señor Muñoz Cornejo, que era Vicepresidente de la "Tarapacá", también me contradujo lo que yo sostenía. Yo pedí que el Estado hiciera un estudio de los salarios que pagan la Anglo-Lautaro y la Iquique, y hasta esperamos el estudio.

Ahora está el hecho positivo, claro y real: el Gobierno estima que ha llegado el momento de reestructurar la industria salitrera.

Señor Presidente, cuando uno recuerda la campaña del Excelentísimo señor Ibáñez, cuando uno está oyendo aún lo que dijeron sus partidarios en la pampa, cuando uno recuerda el efecto de sus palabras en la visita que hizo al Norte Grande en compañía de su Ministro señor Rossetti, cuando uno repasa de memoria el telegrama que el Presidente de Chile le envió a uno de sus Ministros que estaba en el Norte, acusando a viejos gestores del salitre y exhibiéndolos frente al País, cuando uno ha creído que había una política nueva, se encuentra con este proyecto de convenio, que es la ignominia de la iniquidad.

Señor Presidente, y los demagogos, y los antiimperialistas, acusados de ser agitadores, ¿qué hemos hecho en defensa de los derechos de Chile? Preguntarle al Vicepresidente de la Corporación del Salitre qué ocurre con esta industria. Queremos saberlo. Si la industria salitrera está mal, ayudémosla, pero que el País lo sepa; si necesita un retorno mejor, que se le dé, pero que el País lo sepa. Pero que los costos de producción sean tabú, prohibidos para los Senadores, es el absurdo de los absurdos.

Y, como no solamente me he preocupado de confirmar lo que otros establecen y de desentrañar lo que ha ocurrido a lo largo

de muchos años, con interés patriótico, hace más o menos un año y medio, presenté un proyecto de reestructuración de la industria salitrera.

Tengo aquí un cuadro en que se sintetizan la ley 5.350, el convenio actual y mi proyecto.

Pues bien, hay algunos artículos, los que interesan a los industriales, que han sido copiados del proyecto mío; pero hay otros modificados con un interés que hay que destacar.

Señor Presidente —¡óigalo el Senado y estúdielo! —, en este Mensaje del Ejecutivo se establece, prácticamente, la defunción de la industria salitrera como productora de abono; y se dice que, de aquí a algunos años, ya nadie hablará del salitre, sino, simplemente, de la nueva industria, de la industria química pesada, del aprovechamiento de los subproductos. ¡Esta industria ha necesitado más de veinte años para darse cuenta de que se podían aprovechar los subproductos y bajar los costos de producción!

Se llega a la impudicia de decir que es menester mejorar —¡ahora, después de 21 años!— la presencia física del salitre mismo. ¡Adviertan los señores Senadores cómo y de qué manera, en buen castellano, si se quiere, y en buena forma, se expresa esto! Se dice: "Si en los trece años que faltan para el vencimiento del estanco y del régimen de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, la industria diera un paso definitivo hacia esa meta, la próxima generación no discutiría, en 1968, los problemas del salitre, sino las posibilidades y expectativas de la gran industria química pesada creada en el norte al impulso de las inversiones convenidas y de los incentivos otorgados a los más capaces del mejor esfuerzo".

Se dice que todas las ventajas —que son innumerables— propuestas en el Mensaje, tales como convertir los retornos al cambio más alto que exista para cualquiera de las exportaciones, como las amortiza-

ciones extraordinarias, como el cargar a los costos los intereses de los préstamos que la misma industria pueda obtener, se justifican porque — así lo dice el Mensaje — es indispensable que la industria salitrera, para salvarse, invierta 29 ó 30 millones de dólares — no recuerdo exactamente la cifra — en el plazo de cinco años. Y en la parte dispositiva, después de tal aseveración, ¿qué se establece? Se establece que las compañías salitreras se comprometen a gastar sus mejores esfuerzos para que el Export and Import Bank les preste esa cifra de 30 millones de dólares. ¡Ese es todo el compromiso! ¡Esa es toda la obligación! ¡Gastar un esfuerzo para que el Eximbank les haga un préstamo! Es decir, un préstamo con el aval de Chile, como todos los que hace ese organismo internacional a nuestro país.

¡Tal es el proyecto que, para reestructurar la industria salitrera, nos envía el Gobierno del señor Ibáñez, quien galopó por las pampas de Chile lanzando a la faz de los desesperados obreros "pampinos" la esperanza de una recuperación seria y honesta de dicha industria. ¿Hay aquí siquiera un esbozo del desarrollo de la industria en lo futuro? ¿Se habla, se indica, se insinúa la creación de una industria del Estado? ¿Se establece siquiera un centavo para ir acumulando dinero y crear un instituto que permita la investigación sobre el futuro? Nada, absolutamente nada. Exclusivamente se indica, prácticamente, en el hecho, la defunción del salitre y su paso a la industria química pesada, que vamos a levantar con el esfuerzo de todos los chilenos para ventaja de unos pocos. Así se cumple, nuevamente, la frase de Balmaceda, que ahí está consagrado el monopolio de un emporio de riquezas, mediante las influencias que se han desatado y que tienen tan tremendas, hondas, permanentes y bastardas raíces en el propio Gobierno de la República.

Señor Presidente, pido que se inserte en mi intervención un esquemático resumen de lo que es la ley actual, de lo que es el

convenio y de lo que es el proyecto de ley, para reestructurar la industria del salitre, que yo planteé hace un año y medio.

¡Con qué derecho se moteja de antipatriotas a los que hemos estado preocupados de esta materia! No nos alcanzan las expresiones que se lanzan irresponsablemente. Pero tenemos la obligación de decir que merece respeto la actuación de un Senador que, además de criticar con antecedentes serios la política salitrera, entrega un proyecto de ley destinado a reestructurar esa industria. Hay algunos puntos de contacto entre el proyecto de convenio y mi proyecto de ley, pero hay, también, diferencias fundamentales. La ley N° 5.350 estableció el estanco de las sales nítricas para el Estado de Chile; yo, en mi proyecto, lo mantengo, pero en el convenio se amplía el estanco a todos los subproductos del salitre. He ahí entregadas las expectativas de la industria química pesada de Chile a un grupo reducido y restringido. No hay una línea sobre el futuro de la industria y su desarrollo. En cambio, el proyecto que he presentado establece que se aportará un dólar veinticinco centavos de la participación fiscal por tonelada de salitre exportado, para servir un empréstito de 50 millones de dólares, destinado a la formación del capital de una sociedad salitrera del Estado, cuyas finalidades serían:

a) Levantar plantas elaboradoras de salitre con el objeto de explotar las reservas del Estado. Estas plantas deberán elaborar integralmente el caliche, industrializando sus subproductos.

b) Prestar ayuda financiera a los particulares que posean pampas, para que puedan trabajarlas, previo informe de la Superintendencia del Salitre y Yodo.

c) Adquirir oficinas salitreras que estén o no en trabajo.

d) Mantener un Instituto o ayudar a los existentes que estudien el aprovechamiento integral del salitre y nuevos métodos de explotación destinados a bajar los costos,

e) Facilitar créditos a las oficinas que deseen reiniciar su producción, ampliar sus instalaciones o, fundamentalmente, bajar sus costos.

Tengo una gran tranquilidad de conciencia: desde mi difícil sitio de Senador de Oposición, me he quemado las pestañas buscando algunos antecedentes; y he hablado sobre estas materias, en esta tarde como en otras, frente a un número de señores Senadores cuya presencia y paciencia agradezco.

El Senado de la República, por conducto de su Comisión, nunca se ha reunido para discutir este proyecto que, entre otras cosas, aumenta la amortización actual que hacen las compañías. Hago presente esto, colocándome con ello no en un plano demagógico, sino serio y responsable de estímulo a la inversión de capitales, principalmente nacionales.

Señor Presidente, he querido referirme a este problema desde otro ángulo; pero también quiero advertir al País qué hay detrás de este convenio y reforzar las palabras que dijeron los Honorables señores Izquierdo y Ampuero. Creo que el Senado de la República, cuando llegue este proyecto, tendrá la obligación de pedir todos los antecedentes, absolutamente todos, para llegar a pronunciarse con conocimiento lo más completo posible sobre uno de los aspectos del desarrollo industrial de Chile que tiene más alta significación, más patriótico contenido, que da más prestancia a la vida nacional.

Por ello, he querido esta tarde abusar de la paciencia del Senado y, una vez más, destacar que en esto del salitre mi preocupación no es de hoy, sino de hace ya algunos años; no de ahora que soy Senador por las provincias del Norte, sino también desde cuando era Senador por la Zona Austral. Y que también hay en esta actitud mía la preocupación constante y permanente de levantar el nivel material de los trabajadores del salitre.

Podría hartar al Senado con antecedentes que tengo emanados de técnicos del

Servicio Nacional de Salud, del Departamento de Higiene Industrial, sobre lo que es la vivienda de los trabajadores del salitre; con cifras pavorosas de las raciones que se dan en las pulperías; del estado sanitario de los campamentos. Podría decir a Sus Señorías que el Código del Trabajo no consigna la posibilidad de que los servicios técnico-médicos puedan aplicar a esos campamentos las disposiciones del Código sobre higiene. En mi calidad de médico, conozco terribles cifras relativas al número de trabajadores chilenos calcinados por el tremendo calor de la pampa, que viven en el infierno feroz del salitre. Ellos tienen incrustados en sus pulmones años y años de explotación y vida miserable.

Por todo esto, siento inquietud ante el riesgo de que puedan el Gobierno, por una parte, y los feroces intereses de las grandes empresas, por la otra, lanzarse sobre esas gentes desesperanzadas para hacerles creer en la utopía de un convenio que en apariencia defenderá las conveniencias nacionales.

La vida del Norte está estrangulada por esas empresas. El diario "El Mercurio" pertenece a la "Anglo Lautaro"; en Tarapacá nada se hace que no sepa la poderosa compañía "Tarapacá-Antofagasta". Mitad en serio y mitad en broma, he dicho a lo largo del País que cuando Osvaldo de Castro estornuda en Santiago, se resfría todo Iquique. Es increíble la dependencia de esa provincia a estos intereses: las radios, la prensa, los medios de comunicación, todo pertenece a la Compañía "Tarapacá-Antofagasta".

Tenemos algún conocimiento de las cifras que está dando el esfuerzo nacional en esas regiones; tenemos idea acerca de las ventajas de las "operaciones marginales", de los "dólares preferenciales"; también acerca de las cuantiosas utilidades; pero, efectivamente a cuánto ascienden, no lo sabemos. Por ello, antes de pronunciarnos sobre este convenio, debemos exigir que se nos entreguen todos los antecedentes.

Desde aquí reclamo por esta falta de información y pido que se envíe oficio al señor Ministro del Interior para que se sirva responder a las preguntas que he formulado en tres oportunidades. Ello me permitirá sostener, aún con más firmeza, la defensa de Chile, la defensa del País, de los verdaderos intereses nacionales amagados por este proyecto de convenio,

respecto del cual puedo decir que se ha tenido la insolencia de proponerlo.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si a la Sala le parece, se insertará el documento a que se ha referido Su Señoría y se dirigirá oficio en su nombre.

—*El documento que se acuerda insertar dice como sigue:*

CUADRO COMPARATIVO

Ley N° 5.350

Convenio

Señor Allende

Artículo 1º.— Limita el estanco a las sales nítricas, que contengan más del 15% de nitrato de sodio y 2% de yodo.

Artículo 10.— No autoriza cargar a costos ni amortización de maquinarias, ni de terrenos, ni intereses de capitales, ni servicios de deudas. En compensación permite cargar a costos 1.50 US por tonelada.

Artículo 18.— El 25% de las utilidades de la Corporación corresponden al Fisco, se nivelan los costos y pagan por parejo las Compañías, con lo que resulta pagando una mayor contribución sobre las utilidades proporcionalmente lo que produce más caro.

Artículo 1º.— Amplía el estanco a todos los subproductos del salitre.

Artículo 3º.—Letra a) Autoriza cargar a costos el 8% del valor del salitre FAS, como amortización ordinaria, y el 4% como amortización extraordinaria si es debidamente autorizada. Letra b) Autoriza cargar a costos los intereses de todos los capitales invertidos en nuevas inversiones relacionadas con la industria salitrera y debidamente autorizadas. Letra c) El valor del caliche adquirido al Fisco o a particulares, estimado entre un 1% y un 3% del valor FAS del salitre.

Nº 4.— Autoriza a cargar a costos como una amortización extraordinaria adicional y por 5 años el equivalente al 10% anual al valor de las nuevas inversiones.

Artículo 7º.—Se suprime el sistema de nivelación de la ley N° 5.350 y ordena llevar cuentas individuales a los productores, se aumenta la participación fiscal en un 40%.

Mantiene las disposiciones de la Ley N° 5.350.

Artículo 4º.— Autoriza cargar a costos 3.50 US como amortización ordinaria, 1.75 US. por agotamiento de terrenos adquiridos al Fisco o a particulares y una amortización extraordinaria y por 5 años correspondiente al 10% anual del valor de nuevas inversiones.

Artículo 5.— Termina con el sistema de nivelación de costos y ordena llevar una cuenta aparte a cada productor; se eleva la participación fiscal en un 50%.

## Fomento

Se destina la 5ª parte de la participación fiscal para el Instituto de Fomento Industrial de Tarapacá y Antofagasta, disposición que es suprimida posteriormente y se destinan los fondos al servicio de la Deuda Externa.

Artículo 7º.—Se destina 1.25 US de la participación Fiscal por tonelada de salitre exportado, para servir un empréstito de 50.000.000 US destinado a la formación del capital de la Sociedad de Salitre del Estado, cuyos objetos son:

a) Levantar plantas elaboradoras de salitre, con el objeto de explotar las reservas del Estado. Estas plantas deberán elaborar integralmente el caliche, industrializando sus subproductos.

b) Prestar ayuda financiera a los particulares que posean pampas, para que puedan trabajarlas, previo informe de la Superintendencia del Salitre y Yodo.

c) Adquirir oficinas salitreras que estén o no en trabajo.

d) Mantener un Instituto o ayudar a los existentes que estudien el aprovechamiento integral del salitre y nuevos métodos de explotación destinados a bajar los costos.

e) Facilitar créditos a las oficinas que deseen reiniciar su producción, ampliar sus instalaciones o, fundamentalmente, bajar sus costos.

El señor FIGUEROA (Presidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ALLENDE. — Sólo quiero pedir que en la versión extractada de mi discurso se publique el cuadro, que no tiene más de diez líneas. Desearía que así se hiciera, para que el público comprenda mejor estas tres etapas de la ley.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Con el acuerdo de la Sala, se accede a lo solicitado por el señor Senador.

Están inscritos a continuación los Honorables señores Martones y Bossay, que no se encuentran en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — Me he inscrito para el martes o miércoles próximo, señor Presidente.

El señor AMPUERO. — Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Está inscrito, en seguida, el Honorable señor González Madariaga, que tampoco se encuentra en la Sala.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor AMPUERO. — Solamente quiero solicitar que se agreguen los nombres de los Senadores del Comité Socialista Popular en la petición de antecedentes que ha formulado el Honorable señor Allende, porque si dentro del criterio del Go-

bierno lo que se va a discutir es un contrato-ley y el Parlamento va a contribuir a formar la voluntad del Fisco respecto de él, me parece absolutamente lógico que el Congreso tenga a la mano todos los datos necesarios para conocer a fondo el negocio salitrero. Por lo demás, el Gobierno ha hecho, espontáneamente, un ofrecimiento al respecto en el Mensaje.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se agregarán los nombres de Sus Señorías en el oficio solicitado.

El señor IZQUIERDO. — Por las mismas razones que ha expuesto el Honorable señor Ampuero, el Comité Agrario Laborista también pide que se agreguen sus nombres al oficio.

El señor ALLENDE. — Agradezco el apoyo de Sus Señorías.

El señor IZQUIERDO. — Entiendo que el oficio debe dirigirse al Ministro de Minas y no al del Interior.

El señor ALLENDE. — He pedido que se dirija al señor Ministro del Interior para tener la seguridad de recibir una respuesta.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

— *Se levantó la sesión a las 19.55.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.